

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LES ILLES BALEARS 2007-2013**

➤ **Informe de Sostenibilidad Ambiental**

- **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ÓRGANO PROMOTOR DEL PROGRAMA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, PARA CONSULTA PÚBLICA, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 9/2006.**

## Índice de Contenidos

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>5</b>
<b>1. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
1.1. <i>Esbozo del contenido y principales objetivos.....</i>	<i>7</i>
1.2. <i>Relación con otros planes, programas y políticas conexas.....</i>	<i>12</i>
<b>2. OBJETIVOS AMBIENTALES.....</b>	<b>19</b>
2.1. <i>Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional.....</i>	<i>19</i>
2.2. <i>Selección de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos en relación con el Programa.....</i>	<i>31</i>
<b>3. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN.....</b>	<b>35</b>
3.1. <i>Las principales características ambientales de la región.....</i>	<i>35</i>
3.1.2. <i>El contexto ambiental cuantificado: los indicadores de referencia.....</i>	<i>51</i>
3.1.3. <i>La situación regional en relación con los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.....</i>	<i>55</i>
3.2. <i>Identificación de las zonas que pueden verse afectadas de manera más significativa.....</i>	<i>69</i>
3.3. <i>Probable evolución en caso de no aplicarse el programa.....</i>	<i>73</i>
<b>4. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA DETERMINACIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....</b>	<b>74</b>
<b>5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL.....</b>	<b>77</b>
5.1. <i>Efectos ambientales.....</i>	<i>77</i>
5.2. <i>Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente.....</i>	<i>82</i>
5.3. <i>Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente.....</i>	<i>84</i>
<b>6. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>87</b>
6.1. <i>La alternativa ambientalmente más favorable.....</i>	<i>87</i>
6.2. <i>La alternativa seleccionada en la Programación.....</i>	<i>88</i>
6.3. <i>Comparación de la alternativa programada con la ambientalmente deseable.....</i>	<i>91</i>
6.4. <i>Justificación de la alternativa programada.....</i>	<i>92</i>
6.5. <i>La Alternativa Programada: Identificación de las actuaciones potencialmente adversas y favorables para el medio ambiente.....</i>	<i>95</i>
6.6. <i>Integración ambiental de la programación: contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.....</i>	<i>98</i>
6.7. <i>Análisis de la Alternativa Cero.....</i>	<i>99</i>
<b>7. MEDIDAS CORRECTORAS.....</b>	<b>103</b>
<b>8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>105</b>
<b>9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.....</b>	<b>111</b>
9.1. <i>Contribución financiera a las actividades de mayor interés ambiental.....</i>	<i>111</i>
9.2. <i>Viabilidad financiera de las medidas de prevención y corrección ambiental.....</i>	<i>112</i>
<b>10. RESUMEN NO TÉCNICO.....</b>	<b>113</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Equivalencia de apartados .....	4
Tabla 2. Marco de referencia internacional .....	20
Tabla 3. Referentes estratégicos comunitarios.....	21
Tabla 4. Referentes normativos comunitarios. ....	25
Tabla 5. Evolución de la población de las Islas. ....	36
Tabla 6. Superficie según niveles erosivos.....	37
Tabla 7. Espacios Naturales Protegidos en Les Illes Balears.....	39
Tabla 8. Indicadores sobre las aguas residuales de Les Illes Balears y España (m <sup>3</sup> /habitante y día) ....	43
Tabla 9. Datos sobre el abastecimiento de agua (l/hab/día).....	44
Tabla 10. Cantidad de residuos (kilogramos) recogidos por habitante.....	45
Tabla 11. Datos de calidad del aire correspondientes a la estación de control de Bellver (19 de noviembre de 2006) .....	47
Tabla 14. Evolución de los incendios por causa .....	49
Tabla 15. Indicadores de Referencia. ....	51
Tabla 16. Opciones de priorización financiera en relación a los ejes del PO. ....	74
Tabla 17. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 1 .....	78
Tabla 18. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 2 .....	79
Tabla 19. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 3 .....	80
Tabla 20. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4 .....	81
Tabla 21. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables.....	82
Tabla 22. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables .....	84
Tabla 23. La alternativa ambientalmente más favorable .....	87
Tabla 24. Prioridad financiera de cada categoría de gasto en el PO .....	88
Tabla 25. Alternativa Programada: resumen de la prioridad financiera.....	90
Tabla 26. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable .....	91

Tabla 27. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada.....	95
Tabla 28. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada.....	96
Tabla 29. Integración ambiental de la alternativa programada.....	98
Tabla 30. Propuesta de medidas correctoras.....	103
Tabla 31. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales .....	106
Tabla 32. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO. ....	108
Tabla 33. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO. ....	110
Tabla 34. Contribución financiera de las actividades favorables para el medio ambiente.....	111

### NOTA PREVIA ACLARATORIA.

El “Informe de Sostenibilidad Ambiental” (ISA) se ajusta, tal y como establece el artículo 20 Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, a los criterios establecidos por el correspondiente Documento de Referencia (DR). Dicho documento, emitido por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha sido elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, en calidad de órgano ambiental; conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 19 de la citada Ley.

En el presente informe se han adoptado, no sólo el alcance y el contenido del DR, sino también la metodología recomendada por el mismo, reordenado los apartados con el fin de lograr la mayor claridad y facilidad de comprensión posible.

La tabla que se acompaña muestra la relación existente entre los apartados que integran el Informe y los que señala el Documento de Referencia:

**Tabla 1. Equivalencia de apartados**

Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)	Documento de Referencia (DR)
1. El Programa Objeto de Evaluación	a
2. Objetivos Ambientales	e
3. Situación Ambiental de la Región	b, c y d
5. Probables Efectos Significativos del PO sobre el Medio Ambiente Regional	f
6. Análisis de las Alternativas	h
7. Propuesta de Medidas Correctoras	g
8. Sistema de Seguimiento	i
9. Informe de la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas correctoras	k
10. Resumen no técnico	j

## ANTECEDENTES

---

El presente “Informe de Sostenibilidad Ambiental” forma parte del proceso de **Evaluación Ambiental Estratégica** al que es sometido el **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Les Illes Balears, correspondiente a la etapa 2007-2013**. Su elaboración, responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La finalidad del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es integrar el medio ambiente en las políticas sectoriales, garantizando de este modo, la consecución de un desarrollo sostenible, que permita alcanzar los grandes retos en materia de prevención y reducción de la contaminación, uso racional de recursos naturales, innovación tecnológica y cohesión social. Asimismo, el proceso fomenta la transparencia y la participación ciudadana, permitiendo el acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

El **Ministerio de Economía y Hacienda**, responsable de la programación del FEDER, y por tanto, órgano promotor de cara al proceso de EEA, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 9/2006 emitió el 10 de julio de 2006 el **Documento Inicial** que da comienzo al proceso de evaluación.

A partir de este documento, el **Ministerio de Medio Ambiente**, órgano ambiental en el proceso de evaluación, emite con fecha el 22 de Septiembre, el **Documento de Referencia**, tal y como prevén los artículos 9 y 19 de la Ley 9/2006. Dicho documento, constituye la base de la redacción, del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) por parte del Órgano promotor.

Cabe destacar que el Órgano Promotor (Ministerio de Economía y Hacienda) ha resuelto, en virtud del artículo 50 de la Ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la tramitación de urgencia del programa operativo de FEDER. En coherencia, y dado que la evaluación ambiental estratégica de los programas se integra dentro del procedimiento de aprobación de los Programas Operativos, se aplicará del mismo modo la tramitación de urgencia.

El Documento de Referencia establece que la legislación aplicable para la elaboración del ISA será la Ley Estatal 9/2006. De este modo, el contenido del presente informe deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I de dicha Ley.

Asimismo, el Documento de Referencia determina una serie de pautas adicionales de cara a la elaboración de los distintos puntos del ISA, precisando la información que deberán contener como mínimo. Del mismo modo, el órgano ambiental propone un listado de indicadores ambientales orientativos, y define las modalidades de información, consulta e identificación del público afectado e interesado.

## 1. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN.

### 1.1. Esbozo del contenido y principales objetivos.

El artículo 158 del Tratado de la Unión Europea establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. Asimismo, el artículo 159 de dicho Tratado, estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

En el nuevo periodo de programación 2007-2013, la Política de Cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo incorporando las prioridades comunitarias incluidas en la Estrategia de Lisboa<sup>1</sup>. Del mismo modo, deben atenderse los requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo<sup>2</sup>.

En esta nueva etapa, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)<sup>3</sup>, el Fondo Social Europeo (FSE)<sup>4</sup> y el Fondo de Cohesión<sup>5</sup>.

Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, sus objetivos han sido redefinidos del siguiente modo:

- **Convergencia:** dirigido a impulsar la convergencia, crecimiento y competitividad de las regiones menos desarrolladas, persiguiendo reducir las diferencias en los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas.
- **Competitividad regional y Empleo:** promoverá en primer lugar, que las regiones anticipen y favorezcan el cambio económico, atendiendo a las disparidades económicas, sociales y territoriales existentes. En segundo lugar, respaldará medidas dirigidas a lograr el pleno empleo, aumentar la productividad laboral e impulsar la inclusión social
- **Cooperación Territorial Europea:** destinado a favorecer la integración armónica y equilibrada del territorio de la Unión, respaldando la cooperación entre los diferentes componentes del mismo en temas de importancia comunitaria, a escala transfronteriza, transnacional e interregional

<sup>1</sup> La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en 2005 en base al Informe Kok de noviembre, 2004 y a la Comunicación "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa". COM (2005) 24 final.

<sup>2</sup> Los Acuerdos del Consejo de Gotemburgo (15-16 de junio de 2001) fueron tomados sobre la base de la Comunicación de la Comisión "Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible". COM (2001) 264 final.

<sup>3</sup> Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

<sup>4</sup> Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo

<sup>5</sup> Reglamento (CE) 1084/2006 relativo al Fondo de Cohesión



**Ilustración 1. El nuevo enfoque de la política de cohesión**

**Objetivo Convergencia**

- **Subvencionalidad:** Regiones con un PIB/hab < 75% media UE-25 + regiones “phasing out” o de efecto estadístico.
- **Instrumentos:** Fondo de Cohesión, FEDER y FSE.
- **Prioridades:** Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; Accesibilidad; Infraestructuras, Recursos humanos; Capacidad administrativa.

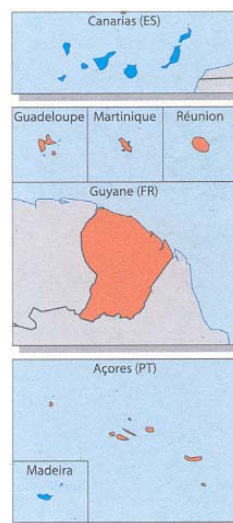
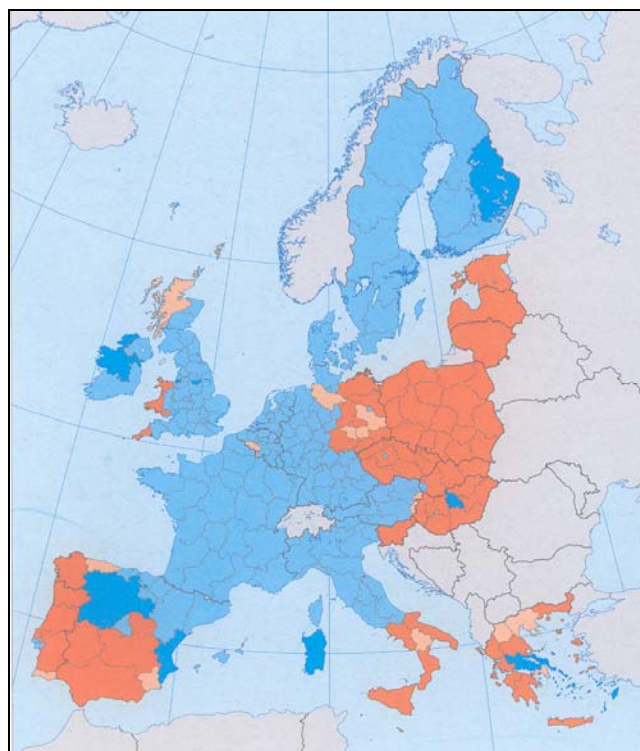
**Objetivo Competitividad regional y empleo**

- **Subvencionalidad:** Resto del territorio comunitario (incluidas regiones “phasing in”)
- **Instrumentos:** Fondo de Cohesión, FEDER y FSE.
- **Prioridades:** Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; accesibilidad; Estrategia Europea de Empleo.

**Objetivo Cooperación territorial europea**

- **Subvencionalidad:** Regiones fronterizas o grandes regiones de cooperación transnacional.
- **Instrumentos:** FEDER
- **Prioridades:** Innovación; Medio ambiente /prevención de riesgos; Accesibilidad; Cultura, educación.

**Mapa 1. UE-25: Regiones de Convergencia y de Competitividad regional y empleo 2007-2013**



Basado en datos del PIB per capita de EUROSTAT disponible en Abril de 2005 y el Acuerdo sobre las perspectivas financieras de Diciembre 2005

Fuente: EuroGeographiques Association for the administrative boundalres

La Comunidad Autónoma de Les Illes Balears, queda incluida en el **Objetivo de “Competitividad regional y empleo”**.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tal y como establece el artículo 3 del Reglamento (CE) 1080/2006, centrará su ayuda en temas prioritarios. La naturaleza y el alcance de las acciones que se financiarán dentro de cada ámbito prioritario serán reflejo de distinto carácter de los objetivos de “convergencia”, “competitividad regional y empleo” y cooperación territorial europea”.

En general, contribuirá a la financiación de inversiones productivas que contribuyan a crear o preservar puestos de trabajo duraderos, principalmente mediante ayuda directa a la inversión, ante todo en las pequeñas y medianas empresas, así como a la inversión en infraestructuras, desarrollo del potencial endógeno y asistencia técnica.

Tal y como establece el artículo 32 del Reglamento (CE) 1083/2006, las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de Programas Operativos (PO) encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada PO cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá únicamente a uno de los tres objetivos de la política de cohesión.

El contenido de los objetivos del PO FEDER para el período de programación 2007-2013 ha de ser coherente con las políticas comunitarias y, fundamentalmente, los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión social que guían todas las intervenciones de la política de la UE.

#### **a) *La Estrategia del PO FEDER de Les Illes Balears: el árbol de objetivos***

La Estrategia del Programa Operativo FEDER de Les Illes Balears pretende dar respuesta a las necesidades y retos identificados en la región, siendo a su vez coherente con las prioridades definidas en el marco comunitario y nacional. De este modo, establece como **Objetivo central o Meta:**

**Desarrollo y consolidación de un tejido económico competitivo que permita avanzar en el proceso de desarrollo sostenible de la región.**

De este modo, se establecen tres **objetivos finales**, tomando en consideración las variables territorial, económica y social, y teniendo presente, como factor horizontal, el medio ambiente y la igualdad de oportunidades:

**OF.1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial**

**OF.2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región**

**OF.3. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente**

Para alcanzar estos objetivos finales se formulan los siguientes **objetivos intermedios**:

- OI.1. Mejorar las infraestructuras de transportes**
- OI.2. Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías**
- OI.3. Fortalecer el tejido productivo**
- OI.4 Diversificar el tejido productivo**
- OI.5. Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**
- OI.6. Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional**
- OI.7. Internacionalizar el tejido productivo.**
- OI.8. Proteger la calidad del entorno**
- OI.9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética**
- OI.10. Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible**
- OI.11. Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas.**
- OI.12. Optimizar la gestión de los recursos naturales, sobre todo, los recursos hídricos y el tratamiento de residuos.**

El objetivo central o meta, los objetivos finales, y los intermedios, se articulan dando lugar al árbol de objetivos de la Estrategia del PO FEDER de Les Illes Balears 2007-2013:

<b>OBJETIVO GLOBAL</b>	
<b>Desarrollo y consolidación de un tejido económico competitivo que permite avanzar en el proceso de desarrollo sostenible de la región.</b>	
<b>OF.1. Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial</b>	<b>OI.1. Mejorar las infraestructuras de transportes</b>
	<b>OI.2. Facilitar y potenciar el acceso a las nuevas tecnologías</b>
	<b>OI.3. Fortalecer el tejido productivo</b>
	<b>OI.4 Diversificar el tejido productivo</b>
	<b>OI.5. Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>
<b>OF.2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región</b>	<b>OI.6. Promover el desarrollo local y rural basado en la creación de ventajas comparativas para mejorar la cohesión intrarregional.</b>
	<b>OI.7. Internacionalizar el tejido productivo.</b>
	<b>OI.8. Proteger la calidad del entorno</b>
<b>OF.3. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente</b>	<b>OI.9. Asegurar la disponibilidad y la eficiencia energética</b>
	<b>OI.10. Fomentar la implantación de un modelo de transporte más sostenible.</b>
	<b>OI.11. Asegurar la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas.</b>
	<b>OI.12. Optimizar la gestión de los recursos naturales, sobre todo, los recursos hídricos y el tratamiento de residuos.</b>

## **b) Justificación de los objetivos del P.O.**

El PO FEDER propone los anteriores objetivos (finales e intermedios) en respuesta a las necesidades y retos identificados, pero también en relación con las estrategias prioritarias definidas por la Unión Europea (Directrices Comunitarias para el Crecimiento y la Cohesión de la Comunidad-DCCC) y con las prioridades establecidas en el ámbito nacional (definidas a través de los Ejes de actuación del Marco Estratégico de Referencia Nacional (MERN) y del Plan Nacional de Reformas (PNR). En todos los casos, los factores de innovación y capital humano cobran una importancia prioritaria en el proceso de mejora de la productividad y la competitividad, que persiguen el objetivo último de aumentar el potencial de crecimiento y reforzar la cohesión social.

Los objetivos estratégicos para el nuevo periodo de programación y el modelo de desarrollo definido, descansan sobre las mismas bases en las que se asientan tales directrices: competitividad como motor del crecimiento económico, empleo y progreso social y protección y conservación del medio ambiente.

De las tres dimensiones básicas que marcan el modelo de desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental) sólo la componente social se sitúa en un segundo plano. Esto se debe a que las cuestiones más vinculadas con el capital humano, la adaptabilidad y la educación, establecidas entre los objetivos generales, constituyen el núcleo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE).

## **c) Los ejes o prioridades estratégicas del PO.**

Conforme a las disposiciones reglamentarias, el Programa Operativo debe atender a las siguientes prioridades estratégicas o ejes:

**Eje1:** Competitividad: Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento.

**Eje 2:** Medio ambiente: Protección medioambiental y prevención de riesgos.

**Eje 3:** Accesibilidad: Mejorar el acceso a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones.

**Eje 4:** Desarrollo sostenible local y urbano.

## 1.2. Relación con otros planes, programas y políticas conexas

### a) Las Directrices Integradas de la UE para el crecimiento y el empleo.

La UE considera imprescindible llevar a cabo reformas que impulsen el crecimiento económico, manteniendo al mismo tiempo, un macroeconomía saneada. El acuerdo alcanzado sobre cómo fortalecer y aplicar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, permitirá una mayor coherencia entre las diferentes políticas. El aumento del potencial del crecimiento de la Unión contribuirá al objetivo global del desarrollo sostenible. Las Directrices Integradas son la versión directa de estas prioridades a escala europea y representan una etapa concreta en el proceso de reajuste y adaptación de la Estrategia de Lisboa cuyo relanzamiento (Consejo de marzo de 2005) pretende adoptar las acciones necesarias para desarrollar el conocimiento, el poder de atracción y la creación de empleo.

### b) La Estrategia de Lisboa.

La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en 2005 en base al Informe Kok de noviembre, 2004. Identifica 3 áreas principales:

- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar
- Crear más empleo y de más calidad

Las acciones clave adoptadas son las siguientes:

- Fomento del conocimiento y de la innovación
- Reforma política de las Ayudas de Estado
- Mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas
- Plena realización del mercado interior de servicios
- Conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la Ronda de Doha
- Supresión de obstáculos a la movilidad del sector del transporte, así como de los sectores laboral y académico.
- Desarrollo de un enfoque común de la migración económica
- Apoyo para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

### c) Los Acuerdos de Götemburgo y la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

Por su especificidad y relación directa con los objetivos ambientales, se desarrolla en el siguiente apartado del presente informe.

#### **d) La Agenda Social Europea y la Estrategia Europea de Empleo (EEE)**

---

La Comisión Europea ha propuesto una nueva Agenda Social que comprende el período 2006-2010. El objetivo principal de esta nueva Agenda es lograr «una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos». Comunicación de la Comisión. Agenda de política social. COM (2005) 33 final.

La Comunicación fija las prioridades que deberían guiar la acción de la Unión Europea en el desarrollo del modelo social europeo. Persigue la promoción de la cohesión social como parte integrante de la Estrategia de Lisboa y de la Estrategia de la UE para el Desarrollo Sostenible. Esta revisión de la Agenda Social tiene un papel fundamental en la promoción de la dimensión social del crecimiento económico y mejora la aplicación de las acciones previstas por la antigua Agenda Social (2000-2005).

El valor añadido de la Agenda Social es indiscutible, ya que facilita la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales, y apoya el funcionamiento equilibrado del mercado único, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y de los valores comunes.

La Agenda desarrolla una estrategia doble: en primer lugar, subraya su cometido de hacer crecer la confianza de los ciudadanos; en segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales: por una parte, el empleo, y, por otra, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Desde su lanzamiento en 1997, **la Estrategia Europea de Empleo** ha desarrollado un papel central en la coordinación de las políticas de la UE para crear más y mejores empleos y ha llegado a ser una herramienta esencial para responder a una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos.

A principios de 2005 la UE se enfrenta a serias dificultades estructurales: una población envejecida y un descenso en los resultados económicos conducentes a una fuerte presión sobre el modelo social europeo. En febrero de 2005, la Comisión Europea presentó una propuesta para una renovación de la Estrategia de Lisboa, centrada en conseguir un crecimiento más fuerte y duradero y más y mejores empleos. Este nuevo proceso ha estado en marcha desde julio de 2005, con la aprobación por el Consejo Europeo de las *Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo* (DICE), que constituyen la base para el Programa Comunitario de Lisboa y los Programas Nacionales de Reformas (PNR).

#### **e) La Estrategia Territorial Europea.**

---

La ordenación territorial pretende contribuir de forma decisiva al objetivo de la cohesión económica y social establecido en el Tratado de la Unión Europea. Dicho Tratado persigue, entre otros fines, la creación de un espacio sin fronteras interiores y la promoción de un

progreso económico y social sostenible, así como a reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones (artículos 154, 158 y 174 a 176). Estos fines están profundamente relacionados entre sí y es fundamental que todos los intentos de organizar el territorio de la U.E. contribuyan a su consecución.

La Estrategia Territorial Europea establece tres orientaciones básicas:

- Hacia un mejor equilibrio del sistema de ciudades y una nueva relación campo-ciudad.
- Hacia un equilibrio en la accesibilidad a las infraestructuras y conocimientos
- Hacia una gestión y desarrollo prudente del patrimonio natural y cultural.

La ETE constituye un marco de orientación apropiado para el impacto espacial de las políticas sectoriales de cara a promover un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio europeo.

Con el interés de lograr una integración más intensa al nivel del desarrollo territorial, los Ministros señalaron en el Consejo de Postdam (1989) la necesidad de la cooperación entre los Estados miembros y sus regiones y colectividades locales. En dicho contexto, la ETE también constituye un marco de referencia apropiado que permitirá animar la cooperación respetando el principio de subsidiariedad.

#### **f) Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013**

El Consejo Europeo, a través de estas directrices, señala que el nuevo periodo de programación es una oportunidad única para orientar la ayuda del nuevo FEADER hacia el crecimiento, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Aconseja, en coherencia con la Estrategia de Lisboa, focalizar los recursos en las medidas que hagan de las zonas rurales europeas lugares más atractivos para invertir y trabajar, que fomenten el conocimiento y la innovación y que creen más puestos de trabajo y de mejor calidad. Entre las prioridades que se establecen, figura la que hace referencia a la necesidad de “establecer nuevas formas de prestación de servicios ambientales beneficiosos para todas las partes”.

##### **Las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural:**

- 1.- Mejorar la competitividad agraria
- 2.- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- 3.- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- 4.- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- 5.- Garantizar la coherencia de la Programación.
- 6.- Complementariedad entre instrumentos comunitarios.

### **g) El Plan Nacional de Reformas (PNR)**

Como consecuencia del relanzamiento de la Estrategia de Lisboa en el Consejo de marzo de 2005, se acordó que cada Estado Miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR), estructurado en torno a las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008.

El PNR de España, comparte plenamente la nueva concentración de objetivos de la Estrategia de Lisboa y se centra en dos grandes objetivos:

- Alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita con la UE-25
- Superar en 2010 la tasa media de empleo de la UE de esa misma fecha.

Para alcanzar ambos objetivos se requiere avanzar en la mejora de la productividad y en la creación de más y mejores empleos.

### **h) El Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo.**

Como ya se ha comentado, las cuestiones directamente vinculadas con el capital humano, la adaptabilidad y la educación, establecidas entre los objetivos generales, constituyen el núcleo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE).

El Fondo Social Europeo (FSE) pretende contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Persigue el apoyo de las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal y como se han incorporado a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo<sup>6</sup>, y a las recomendaciones que las acompañan.

En concreto, el FSE apoyará encaminadas a dar respuesta a las siguientes prioridades:

---

<sup>6</sup> COM (2005) 141 final.



- **Eje prioritario 1:** mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios.
- **Eje prioritario 2:** facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo.
- **Eje prioritario 3:** reforzar el capital humano.
- **Eje prioritario 4:** promover las asociaciones, pactos e iniciativas mediante la creación de redes de interesados.
- **Eje prioritario 5:** Asistencia técnica.

### ***l) El Desarrollo Rural con cargo al FEADER: El Plan Estratégico Nacional y el Programa de Desarrollo Rural Regional.***

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) consolida el nuevo escenario del desarrollo rural en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). A partir de la Agenda 2000, la política de desarrollo rural dejó de ser un instrumento exclusivo de la Política de Cohesión para pasar a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común (PAC). De este modo la PAC pasó a apoyarse sobre dos pilares: el primero, relativo a la política de precios y mercados y el segundo, relativo a la política de desarrollo rural. Pero ésta última, tal y como expresamente señala el nuevo Reglamento debe contribuir a la consecución de los objetivos de cohesión económica y social establecidos en el Tratado. También debe contribuir a las demás prioridades políticas recogidas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo relativas a la competitividad y el desarrollo sostenible.

La misión fijada para el FEADER se centra en la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común. La ayuda al desarrollo rural a través del FEADER debe contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la gestión de tierras.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Sobre la base de las Directrices Estratégicas Comunitarias, España elabora su Plan Estratégico Nacional que garantiza la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. El Plan Estratégico Nacional se aplica a través de 17 Programas de Desarrollo Rural (PDR) de carácter regional, uno por Comunidad Autónoma.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Les Illes Balears\_2007-2013, constituye la respuesta a las disposiciones del “Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”. La articulación del Programa, siguiendo la formulación del Reglamento 1698/2005, se llevará a cabo a través de los cuatro ejes en él contemplados:

**Eje 1:** medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura y a los productos de calidad.

**Eje 2:** medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas.

**Eje 3:** medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas.

**Eje 4:** desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER

### ***J) Los Programas Operativos de Cooperación Territorial Europea.***

Las diferencias económicas, sociales y territoriales, tanto regionales como nacionales, se han acentuado en la Unión ampliada. En consecuencia, es necesario incrementar las acciones a favor de la convergencia, la competitividad y el empleo en toda la Comunidad. Así mismo, el aumento de las fronteras terrestres y marítimas de la Comunidad y la ampliación de su territorio hacen que sea preciso potenciar el valor añadido de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

El objetivo de «cooperación territorial europea persigue a su vez un triple fin:

- Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas.
- Fortaler la cooperación transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y ligado a las prioridades de la Comunidad.

- Fortalecer la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

Así pues, la Cooperación Territorial Europea, junto con los otros dos objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo, persigue el refuerzo de la cohesión económica y social de la U.E. mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales. A diferencia de los otros dos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea contempla exclusivamente la intervención del FEDER.

Las prioridades reglamentariamente establecidas son las siguientes:

- **Innovación:** Creación y desarrollo de redes científicas y tecnológicas y mejora de las capacidades regionales de I+D+i cuando supongan una contribución directa al desarrollo económico equilibrado de las zonas transnacionales.
- **Medio ambiente:** Gestión de los recursos hídricos, eficiencia energética, prevención de riesgos y protección de las actividades ambientales que posean una clara dimensión transnacional.
- **Accesibilidad:** actividades para mejorar el acceso a los servicios de transporte y telecomunicaciones y su calidad cuando tengan una clara dimensión transnacional.
- **Desarrollo urbano sostenible:** fortalecimiento de un desarrollo policéntrico a nivel transnacional, nacional y regional que tenga un claro impacto transnacional.

## 2. OBJETIVOS AMBIENTALES

---

### 2.1. Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional.

Entre los conceptos que guían las políticas relacionadas con el desarrollo sostenible, se encuentran las dos ideas siguientes:

- El desarrollo sostenible busca la mejora de la calidad de vida, tanto de las generaciones actuales como de las futuras.
- El desarrollo, para que sea sostenible, debe articular de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental. El crecimiento económico debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales deben estimular la economía y las políticas ambientales deben resultar eficaces y rentables.

La segunda idea, incide especialmente en el factor ambiental como punto esencial a tener en cuenta. Por ello, el desarrollo sostenible exige que el aprovechamiento de los recursos se lleve a cabo sin causar daños a terceros y a través de una gestión prudente, que no sólo conserve y preserve el medio, sino que también, cuando sea posible, lo recupere y lo restaure. La racionalidad y la prudencia deben valorarse en función de conceptos tales como renovabilidad, reversibilidad, capacidad de asimilación del medio, ciclo de vida, huella ecológica y externalidades del producto, principio de precaución, evaluación del impacto ambiental, información fidedigna, etc.

## a) Marco de referencia internacional

Tabla 2. Marco de referencia internacional

Ámbito	Convenios, protocolos y declaraciones
<b>Ordenación del Territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta de Aalborg. Hacia la sostenibilidad de las ciudades europeas (27-05-1994)</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio RAMSAR sobre humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (1971)</li> <li>➤ Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)</li> <li>➤ Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. París (1994)</li> <li>➤ Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (1986)</li> <li>➤ Plan de Acción estratégico para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea BIO SAP</li> <li>➤ Convenio de Bonn sobre aves migratorias</li> <li>➤ Convenio de Barcelona para la protección del medio Marino y de la costa mediterránea</li> <li>➤ Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)</li> <li>➤ Convenio OSPAR sobre protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico</li> <li>➤ Declaración de Doha (2001)</li> <li>➤ Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acuerdo de cooperación de Lisboa para la protección de las aguas y las costas del Noroeste Atlántico contra la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas (1999)</li> <li>➤ Convenio internacional sobre la prevención de la contaminación procedente de los barcos (MARPOL)</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)</li> <li>➤ Protocolo de Kyoto (1997)</li> <li>➤ Convenio de Viena sobre protección de la capa de ozono (1985)</li> <li>➤ Convenio de Ginebra LRTAP sobre transporte a larga distancia de los contaminantes atmosféricos (1979)</li> <li>➤ Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza de larga distancia.</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Internacional sobre salvamento marítimo (1989)</li> <li>➤ Convenio internacional sobre la prevención de la contaminación procedente de los barcos (MARPOL)</li> <li>➤ Convenio sobre la seguridad de la vida en el mar (SOLAS)</li> <li>➤ Convenio de Ginebra sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales derivados de la contaminación atmosférica, el ruido y las vibraciones (1977)</li> </ul>
<b>Patrimonio cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio europeo sobre el paisaje. Conferencia ministerial de Florencia de 20 de octubre de 2000.</li> <li>➤ Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico (1990)</li> <li>➤ Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (1975)</li> <li>➤ Carta Europea del Turismo Sostenible</li> </ul>
<b>Desarrollo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Brundtland (1987)</li> <li>➤ La Declaración de Río de Janeiro (1992)</li> <li>➤ La Declaración de Johannesburgo (2002)</li> <li>➤ Las Metas del Milenio.</li> </ul>
<b>Gestión ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Aarhus (1998) sobre Acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> </ul>

## b) Referentes comunitarios

Tabla 3. Referentes estratégicos comunitarios.

Ámbito	Planes y Programas
<b>Ordenación del territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategía Territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.</li> <li>➤ Estrategía Temática para el Medio Ambiente Urbano COM (2005) 718 final</li> <li>➤ Plan de acción de la UE para los bosques. COM (2006) 302 final.</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Detener la pérdida de biodiversidad. Conclusiones del Consejo Europeo 10997/04</li> <li>➤ Decisión 82/72/CEE sobre celebración del Convenio de Berna</li> <li>➤ Decisión 98/249/CE relativa a la firma del Convenio OSPAR sobre protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico.</li> <li>➤ Estrategía de la UE en materia de biodiversidad. COM (1998) 42</li> <li>➤ Estrategía Temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino COM (2005) 504 final</li> <li>➤ Hacia una estrategia temática para la protección del suelo COM (2002) 179 final</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategía Temática sobre prevención y reciclado de residuos COM (2005) 666 final</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hacia un Programa Europeo sobre cambio climático. COM (2000) 88 final.</li> <li>➤ Programa Europeo sobre Cambio Climático. Primera Fase. COM (2001) 580 final</li> <li>➤ Estrategía Temática sobre la Contaminación Atmosférica COM (2005) 446</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Acción para la biomasa. COM (2005) 628</li> <li>➤ Libro Verde sobre la eficiencia energética. COM (2005) 265 final.</li> <li>➤ Estrategía europea para los biocarburantes. COM (2006) 34 final</li> <li>➤ Estrategía europea para una energía sostenible, competitiva y segura. SEC 2006/317.</li> </ul>
<b>Transportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La política europea de transportes de cara a 2010 (Libro Blanco). COM (2001) 370</li> <li>➤ Proseguir la integración del sistema ferroviario europeo: Tercer paquete ferroviario. COM (2004) 140</li> <li>➤ Indicadores de seguimiento de la integración del transporte y el medio ambiente en la Unión Europea. TERM 2001. Agencia Europea de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Mecanismo de Información sobre el Transporte y el Medio Ambiente de la UE.</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013</li> <li>➤ Programa Marco para la competitividad y la innovación 2007-2013 COM (2005)121 final.</li> <li>➤ Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales en la Unión Europea COM(2004) 38 final</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Acción a favor de un espacio europeo de la salud electrónica. COM (2004) 356 final.</li> <li>➤ Libro Blanco de la Comisión sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos.</li> <li>➤ Refuerzo de la coordinación en el ámbito de la planificación genérica de la preparación frente a emergencias de salud pública a escala de la UE. COM (2005) 605 final.</li> <li>➤ Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria. COM (1999) 719 final.. COM (2001) 723 final</li> <li>➤ Actuación exterior en la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. COM (2004) 726</li> <li>➤ Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud COM (2004) 416</li> <li>➤ Estrategía europea sobre el mercurio COM(2005)161</li> </ul>

<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una estrategia de la UE para el sector forestal COM (1998) 649</li> <li>➤ Participación en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa. (Viena, 28-20 de abril de 2003). COM (2003) 166 final.</li> <li>➤ Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológica. COM (2004)</li> <li>➤ Una estrategia temática sobre el uso sostenible de pesticidas COM (2006) 372 final</li> <li>➤ Directrices estratégicas de desarrollo rural para 2007-2013. COM (2005) 304.</li> </ul>
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente. "Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos". COM(2001) 31 final</li> <li>➤ Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 2002 por la que se establece Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Revisión de la política medioambiental de 2005. COM (2006) 70 final.</li> <li>➤ Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto de ciclo de vida medioambiental. COM (2003) 302.</li> <li>➤ El Medio Ambiente en Europa: Hacia dónde encauzar el futuro COM (1999) 543 final</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales COM (2005) 670 final</li> <li>➤ Estrategia de la UE para la integración del Medio Ambiente. COM(1998) 333 final. (Consejo Europeo de Cardiff)</li> <li>➤ Indicadores para la integración ambiental de la PAC. COM (2000) 20 final.</li> <li>➤ La Declaración Mundial sobre Desarrollo Sostenible: implementando nuestros acuerdos. COM (2003) 829 final.</li> <li>➤ Integración de las consideraciones ambientales en otras políticas: balance del proceso de Cardiff. COM (2004) 394 final</li> <li>➤ Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible COM(2001) 264 final. (Presentada por la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)</li> <li>➤ Hacia una asociación global a favor del desarrollo sostenible COM(2002)82 final. (Consejo Europeo de Barcelona).</li> <li>➤ Europa 2010: Una asociación para la renovación. Prosperidad, solidaridad y seguridad. COM (2005) 12 final.</li> <li>➤ El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI. Agencia Europea de Medio Ambiente. 1999</li> <li>➤ Segunda Evaluación del Medio Ambiente. Agencia Europea de Medio Ambiente. 2003</li> <li>➤ Señales medioambientales de la Agencia Europea de Medio Ambiente. 2004</li> <li>➤ Core set of indicators. Guide. EEA. Technical report. N° 1/2005.</li> <li>➤ Guía para la aplicación de la Directiva 42/2001/CE sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Grupo de Trabajo de la Comisión.</li> <li>➤ "EU Member State experiences with sustainable development sustainable indicators" (Eurostat. 2004)</li> <li>➤ Comunicación sobre el principio de precaución COM (2000) 1 final.</li> <li>➤ "Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy" SEC(2005) 161 final.</li> <li>➤ Revisión de la Estrategia de la UE para el desarrollo sostenible. Plataforma de Acción. COM(2005)658 final</li> <li>➤ Revisión de la Estrategia de la UE para el desarrollo sostenible. Primer balance y orientaciones futuras. COM (2005) 37 final</li> <li>➤ Estrategias Temáticas de la UE en relación con el desarrollo sostenible</li> </ul>

### EL SEXTO PROGRAMA MARCO DE LA UE

- ✓ **Intentar resolver el cambio climático:**
  - Estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.
- ✓ **Naturaleza y biodiversidad: proteger un recurso único:**
  - Proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales
  - Detener la pérdida de biodiversidad en la UE y el mundo
  - Proteger los suelos contra la contaminación y la erosión.
- ✓ **Medio Ambiente y salud:**
  - Conseguir un nivel de calidad ambiental de forma tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano resulten inocuos para la salud humana.
- ✓ **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:**
  - Conseguir que el consumo de recursos no supere la capacidad de carga del medio
  - Disociar consumo de recursos y crecimiento económico mediante un aumento notable de la eficiencia, la desmaterialización de la economía y la prevención de los residuos.

La política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La Comunicación de la Comisión sobre revisión de dicha política COM (2006) 70 señala los siguientes principios:

- Los problemas medioambientales que afectan actualmente a la UE proceden de patrones de producción y consumo insostenibles.
- La prevención de la contaminación es más barata que el saneamiento.
- El crecimiento económico y la protección eficaz del medio ambiente pueden ir de la mano.
- La promoción del desarrollo económico y la protección del medio ambiente están en el mismo nivel de importancia para los ciudadanos.
- La estrategia de la UE sobre crecimiento y empleo debe enmarcarse dentro del requisito del desarrollo sostenible y debe aprovechar las sinergias existentes entre las dimensiones económica, social y ambiental.
- La innovación ecológica y las técnicas medioambientales pueden estimular el crecimiento y el empleo
- Dentro de la política medioambiental, por su potencial efecto de eficacia, se considera prioritario el principio de “legislar mejor”.
- La aplicación de las Estrategias temáticas debe convertirse en asuntos prioritarios.
- La preservación de la biodiversidad es uno de los retos más acuciantes.



Los ámbitos prioritarios son los siguientes:

- **Cambio Climático:** se insiste en la necesidad de una participación más amplia de los países y sectores, en el desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono, la utilización creciente y continua de mecanismos de mercado, la adopción del Protocolo de Kyoto (acuerdo de Marrakech) y el refuerzo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- **Biodiversidad y ecosistemas:** se reconocen los avances en el establecimiento de la Red natura 2000 y en la integración de la biodiversidad en la Política Agrícola Común (Directrices Estratégicas de Desarrollo Rural y Reglamento (CE) 1698/2005 del FEADER).
- **Medio Ambiente y Salud:** entre otras prioridades, se considera el impulso de la Estrategia Temática sobre Plaguicidas. También se pone el énfasis en la eutrofización y la lluvia ácida, que ponen en riesgo una gran extensión de hábitats.
- **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:** Exigencia sistemática de la Evaluación Ambiental Estratégica, Coherencia con los Objetivos del Milenio, Estrategias Temáticas sobre Uso Sostenible de Recursos Naturales y sobre Prevención y Reciclado de Residuos, Evaluación del Ciclo de Vida y consideración de la Huella Ecológica, que en Europa es dos veces mayor que el tamaño del continente (4,9 has/habitante).

Tabla 4. Referentes normativos comunitarios.

Ámbito	Directivas
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 9/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres.</li> <li>➤ Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestre.</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 1/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos</li> <li>➤ Directiva 1/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas</li> <li>➤ Directiva 00/60/CEE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 80/68/CEE relativa a protección de las aguas subterráneas contra contaminación por sustancias peligrosas.</li> <li>➤ Directiva 2006/11 relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad.</li> <li>➤ Directiva 2004/107 de metales pesados y e hidrocarburos aromáticos policíclicos.</li> <li>➤ Directiva 5/442/CEE marco de Residuos modificada por la Directiva 91/155/CEE</li> <li>➤ Directiva 91/689 de residuos peligrosos.</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire.</li> <li>➤ Directiva 001/80/CE sobre Grandes Plantas de combustión.</li> <li>➤ Directiva 2001/81/CE sobre techos nacionales de emisiones.</li> <li>➤ Directiva 2003/87 sobre régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efectos invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE.</li> <li>➤ Directiva 2002/3/CE relativa al ozono en el aire ambiente.</li> </ul>
<b>Ruido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2002/49/CE sobre reducción de la contaminación acústica.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2001/77/CE relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.</li> <li>➤ Directiva 2006/32/CE sobre eficiencia energética.</li> <li>➤ Directiva 2005/32/CE sobre diseño ecológico de los productos que utilizan energía</li> <li>➤ Directiva 2003/30/CE sobre biocarburantes.</li> </ul>
<b>Actividades Industriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 96/61/CE sobre prevención y control integrados de la contaminación (IPPC)</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2/2078/CEE sobre medidas agroambientales.</li> </ul>
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2003/4/CE sobre acceso del público a la información medioambiental.</li> <li>➤ Directiva 85/337/CE sobre Evaluación del Impacto Ambiental modificada por la Directiva 97/11/CE.</li> <li>➤ Directiva 001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.</li> </ul>

c) **Referentes nacionales.****Tabla 6. Referentes estratégicos nacionales.**

Ámbito	Planes y Programas
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998)</li> <li>➤ Plan estratégico de humedales (1999)</li> <li>➤ Programa de restauración de humedales (2002)</li> <li>➤ Plan director de la Red de Parques Nacionales</li> <li>➤ Ley 42/2003 de Montes</li> <li>➤ Plan Forestal español</li> <li>➤ RD 4/2001 sobre medidas agroambientales</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de Actuaciones para la gestión y Utilización del Agua. Programa AGUA.</li> <li>➤ Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Urbanos</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Industriales</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Peligrosos</li> <li>➤ Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados</li> <li>➤ Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales</li> <li>➤ Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de PCB y PCT</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición.</li> <li>➤ Plan nacional de vehículos al final de su vida útil.</li> <li>➤ Plan Nacional de neumáticos fuera de uso.</li> <li>➤ Plan Nacional de Baterías y Pilas Usadas.</li> <li>➤ Plan General de Residuos Radiactivos</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa Nacional de Reducción de techos de emisiones de SOx, NOx, VOCs y NH3.</li> <li>➤ Plan Nacional de Asignación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 2005-2007</li> <li>➤ Estrategia Española de Lucha contra el Cambio Climático.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Fomento de las Energías Renovables 2004-2010</li> <li>➤ Estrategia de Eficiencia energética 2004-2012</li> </ul>
<b>Transportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia de I+D+i. INGENIO 2010</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural</li> <li>➤ Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural</li> </ul>

Tabla 7. Referentes normativos nacionales.

Ámbito	Normativa Nacional
<b>Ordenación del territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1/1992 de ordenación del territorio</li> <li>➤ Ley 11/1999 reguladora de bases de Régimen Local.</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 4/1989 sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres</li> <li>➤ RD 940/1999 de ayuda a las áreas de influencia socioeconómica en Parques Nacionales.</li> <li>➤ RD 439/1990 relativo al Catálogo Nacional de especies amenazadas</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 29/1985 de Aguas</li> <li>➤ RD Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS.</li> <li>➤ Ley 10/2001 Plan Hidrológico Nacional (modificada por RD-Ley 2/2004)</li> <li>➤ Ley 22/1988 de Costas</li> <li>➤ RD 606/2003 sobre Reglamento de la Ley de Aguas</li> <li>➤ RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos</li> <li>➤ RD 140/2003 sobre criterios higiénico-sanitarios de la calidad del agua potable</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 10/1998 sobre Residuos</li> <li>➤ Ley 42/1975 de residuos urbanos</li> <li>➤ Ley 11/1995 de tratamiento de aguas residuales urbanas.</li> <li>➤ Ley 20/1986 sobre residuos Tóxicos y Peligrosos</li> <li>➤ Ley 11/1997 de envases y residuos de envases</li> <li>➤ RD 952/1997 reglamento ejecución de la Ley 20/1986 sobre residuos tóxicos y peligrosos</li> <li>➤ RD 782/1988 sobre reglamento de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico</li> <li>➤ Ley 4/1998 sobre sustancias que agotan la capa de ozono.</li> <li>➤ Ley 1/2005 de régimen de comercio de derechos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero</li> <li>➤ RD 1264/2005 por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de Emisión.</li> <li>➤ RD 1315/2005 sobre bases para el seguimiento y verificación de emisiones de GEI en instalaciones incluidas en la Ley 1/2005</li> <li>➤ RD 1796/2003 relativo al ozono en el aire ambiente.</li> </ul>
<b>Ruido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 3772003 sobre el Ruido</li> <li>➤ RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental</li> </ul>
<b>Actividades Industriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas</li> <li>➤ Ley 16/2002 sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC)</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero.</li> <li>➤ RD 329/2002 relativo al Plan Nacional de Regadíos</li> </ul>
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 6/2001 de modificación del RD legislativo 1320/1988 de Evaluación de I. A.</li> <li>➤ Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.</li> <li>➤ Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> </ul>

d) **Principales referentes de la Comunidad Autónoma.**

**Tabla 8.- Referentes estratégicos regionales.**

Ámbito	Planes y Programas Regionales
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera, por le periodo 2001-2004, y se dictan las normas necesarias para su cumplimiento.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Península de Llevant.</li> <li>➤ Plan Rector de uso y Gestión del Parque Natural de Ses Salinas de Ibiza y Formentera.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque natural de s'Albufera des Grau</li> <li>➤ Plan de ordenación de recursos naturales de S'ALBUFERETA.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Ses Salines de Eivissa y Formentera</li> <li>➤ Plan de ordenación de recursos naturales de S'ALBUFERETA.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona Sur de Menorca.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito de la zona del Toro y la Albufera de Fornells de Menorca.</li> <li>➤ Plan de Ordenación de Recursos Naturales d'Es Trenc – Salobrar de Campos de Mallorca.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de Les Illes Balears.</li> </ul>
<b>Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia Balear contra el Cambio Climático</li> </ul>

Tabla 9.- Referentes normativos regionales.

Ámbito	Normativa Autonómica
<b>Ordenación del Territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 2/2001 de 7 de marzo de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio</li> <li>➤ Ley 11/2005 de 7 de diciembre, de medidas específicas y tributarias para las Islas de Ibiza y Formentera, en materia de Ordenación Territorial, Urbanismo y Turismo.</li> <li>➤ Orden del Conseller de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 4 de marzo de 1994, sobre costas. Criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el litoral balear.</li> <li>➤ Decreto 72/1994, de 26 de mayo, sobre Planes de ordenación del litoral</li> </ul>
<b>Urbanismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y régimen urbanístico de las Áreas de Especial Protección</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 27 de mayo de 2005, sobre iniciación del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Península de Llevant.</li> <li>➤ Ley 5/2005 de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO).</li> <li>➤ Decreto 132/2005, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de uso y Gestión del Parque Natural de Ses Salinas de Ibiza y Formentera.</li> <li>➤ Decreto 39/2002, de 15 de marzo, por el que se modifica el Decreto 85/1992, de 18 de noviembre, de creación del Parque Natural de Mondragó</li> <li>➤ Acuerdo del Consell de Govern de 16 de mayo, de aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque natural de s'Albufera des Grau</li> <li>➤ Decret 127/2001, de 9 de novembre, pel qual es declaren el parc natural de la península de Llevant i les reserves naturals de Cap Farrutx i Cap Des Freu</li> <li>➤ Decret 24/2002, de 15 de febrer, pel qual es declara el parc natural de cala d'Hort, cap Llentrisca i sa Talaia, i les reserves naturals des Vedrà i es Vedranell i dels illots de Ponent</li> <li>➤ Acuerdo de consejo de gobierno de 24 de mayo de 2002 sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Ses Salines de Eivissa y Formentera</li> <li>➤ Acuerdo del consejo de gobierno de 19 de octubre de 2001 sobre la aprobación definitiva del plan de ordenación de recursos naturales de S'ALBUFERETA.</li> <li>➤ Decreto 121/2001, de 19 de octubre, por el que se declara s'Albufereta Reserva Natural</li> <li>➤ Decret 28/2006, de 24 de març, pel qual es declaren Zones d'Especial Protecció per a les Aus (ZEPA) a l'àmbit de les Illes Balears.</li> <li>➤ Decreto 29/2006, de 24 de marzo, por el cual se aprueba la ampliación de la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y se declaran más Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el ámbito de las Illes Balears.</li> <li>➤ Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 3 de mayo de 2002, por la que se establece la reserva marina del Migjorn de Mallorca comprendida entre Cabo Blanc, el parque nacional maritimoterrestre de Cabrera y Cala Figuera</li> <li>➤ Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 2004, por la que se establece la reserva marina de la isla del Toro, comprendida entre Es Clot des Moro, la isla del Toro y Cala Refeubetx, y se regulan las actividades a desarrollar.</li> <li>➤ Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria de 15 de junio de 1999, por la que se establece la reserva marina del norte de Menorca, comprendida entre la Punta Morter, la Isla dels Porros y el Cabo Gros y se regulan las actividades a desarrollar.</li> <li>➤ Decreto 63/1999, de 28 de mayo, por el que se establece la reserva marina de los freus de Eivissa y Formentera.</li> <li>➤ Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 15 de junio de 2004, por la que se establece la reserva marina de las islas Malgrats y se regulan las actividades a desarrollar.</li> <li>➤ Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 19 de mayo de 2006, sobre el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona Sur de Menorca.</li> <li>➤ Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 19 de mayo de 2006, de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito de la zona del Toro y la Albufera de Fornells de Menorca.</li> <li>➤ Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 9 de junio de 2006, sobre el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de Recursos Naturales d'Es Trenc - Salobrar de Campos de</li> </ul>

	<p>Mallorca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 58/2006, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan rector de uso y gestión del Parque Nacional Marítimoterrestre del Archipiélago de Cabrera, para el período 2006-2012.</li> <li>➤ Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca por la que se regulan las actividades a desarrollar en la reserva marina del Migjorn de Mallorca.</li> <li>➤ Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 1 de septiembre de 2006, por la que se regulan las actividades a desarrollar en la reserva marina de la Bahía de Palma, comprendida entre el Club Náutico de s'Arenal y el cabo Regana.</li> <li>➤ Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de los árboles singulares.</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orden del Conseller de Medio ambiente de 16 de diciembre de 2003, por la que, en desarrollo del decreto 88/2000, de 16 de junio, sobre medidas especiales para la gestión de los recursos hídricos, se establecen las condiciones autorizaciones y concesiones de aguas subterráneas en las Illes Balears.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orden de la Consejería de de Medio Ambiente, de 28 de febrero de 2000, de medidas transitorias de autorización de instalaciones de valorización y eliminación de residuos de la construcción y demolición.</li> <li>➤ Resolución de la Consellera de Medio Ambiente de 20 de noviembre de 2000, de desarrollo y ejecución del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca, y de medidas transitorias para el triaje de residuos de envases.</li> <li>➤ Resolución de la dirección General de Calidad Ambiental y Litoral de la Consejería de Medio Ambiente, sobre el procedimiento de notificación del ejercicio de actividades de transporte de residuos no peligrosos en el ámbito territorial de las Illes Balears.</li> <li>➤ Aprobación definitiva del Plan Director Sectorial para la gestión de los Residuos no peligrosos de Menorca. (Ver planos en la versión catalana BOIB Núm 109 de 03/08/2006).</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 60/2005, de 27 de mayo, por el cual se crea la Comisión Interdepartamental y el Comité Técnico sobre el Cambio Climático</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 3/2005 de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Islas Baleares.</li> <li>➤ Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.</li> <li>➤ Resolución del Consejero de Comercio, Industria y Energía, de 29 de junio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de energías renovables, en el marco del Convenio de colaboración entre el Govern de les Illes Balears y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para llevar a cabo las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de las Illes Balears.</li> <li>➤ Decreto 72/2006, de 28 de julio, por el que se crea el Instituto Balear de la Energía (IBEN).</li> <li>➤ Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 6 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Programa de fomento de la energía fotovoltaica en las Illes Balears.</li> </ul>
<b>Gestión ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 8 de Junio de 2001, por la cual se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera, por le periodo 2001-2004, y se dictan las normas necesarias para su cumplimiento.</li> <li>➤ Decreto 115/2005, del 11 de noviembre, por el cual se establece la organización y el régimen jurídico de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.</li> <li>➤ Decret 3/2005, de 28 de gener, del president de les Illes Balears, pel qual es crea l'oficina balear del canvi climàtic</li> <li>➤ Decreto 71/2006, de 28 de julio, de creación, de organización y régimen jurídico de la empresa pública 'Espais de Natura Balear'</li> <li>➤ Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 20/1987, de 26 de marzo, de medidas de protección contra la contaminación acústica del Medio ambiente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</li> <li>➤ Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de 18 de Julio de 2005, por la que se determina la existencia de causas objetivas de riesgo de incendio forestal respecto al uso del fuego, para uso recreativo, incluidos los lugares debidamente preparados para este fin y, por tanto, se extiende la prohibición de encender fuego, en estos lugares.</li> <li>➤ Orden del Conseller de Medio ambiente de 14 de octubre de 2005 por la cual se modifica la época de peligro de incendios forestales.</li> <li>➤ Decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de las Illes Balears</li> </ul>

## 2.2. Selección de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos en relación con el Programa.

Los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales adoptados, son los que se detallan en la tabla adjunta. Estos, responden directamente a los propuestos por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia (Cuadro 2, páginas 22, 23 y 24), habiéndose introducido modificaciones fundamentalmente de carácter formal (redacción más sintética, agrupación o desglose en función de los conceptos referidos, etc.)

**Tabla 10. Relación de Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales del Documento de Referencia emitido por el Órgano Ambiental.**

	Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales
Ocupación del suelo	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables.
	a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados.
	a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación.
	a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos
	a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.
	a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados
Biodiversidad y ecosistemas	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies.
	b.2 Contribuir a la lucha contra la pérdida de la biodiversidad
	b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos
	b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas
	b.5 Promover la gestión integrada de las zonas costeras
	b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación
Paisaje	c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.
Factores climáticos	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero
	d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética
	d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
	d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2
	d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables.
Agua	e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes todos los núcleos de población
	e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales
	e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo
	e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.
	e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua
	e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes.
Protección de la población, y de la salud humana	f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento
	f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos
	f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos
	f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas
	f.5 Reducir la contaminación acústica.
	f. 6 Evitar la contaminación lumínica



Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales		
G Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales		
Actividades con efectos transversales sobre el medio	Transporte	h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.
		h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera
		h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado
		h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte
		h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.
	Consumo de materiales	i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos
		i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables
		i.3 Incentivar la eficiencia en el empleo de recursos naturales escasos
		i.4 Potenciar las sinergias industriales
	Gestión Ambiental	j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.
		j.2.- Extender la aplicación del principio de “quien contamina paga”
		j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21
		j.4.- Extender las acciones de sensibilización, educación y sensibilización ambiental, particularmente en los ámbitos ambientalmente más desfavorables

A partir del análisis de la tabla precedente, se ha procedido a estructurar y agrupar su contenido en torno a nueve grandes objetivos ambientales; el resultado se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11.- Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales.**

Objetivos ambientales	Criterios ambientales y principios de sostenibilidad
<b>1</b> Contribuir a la conservación y restauración ecosistemas y paisajes valiosos. y a la lucha contra la pérdida de biodiversidad.	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies
	b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos
	b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas
	b.5 Promover la gestión integrada de las zonas costeras
	c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.
<b>2</b> Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación.	e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.
	e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua
	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables.
	a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados.
	a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación.
a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos	
a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.	

Objetivos ambientales		Crterios ambientales y principios de sostenibilidad
		a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados
		b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación
3	Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21
4	Contribuir a la lucha contra el cambio climático	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero
		d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética
		d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
		d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.
		h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera
5	Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes, favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas	h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado
		e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes todos los núcleos de población
		e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.
		e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua
		f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos
		f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas
		f. 6 Evitar la contaminación lumínica
h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.		
6	Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones	j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.
		d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables
		e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo
		e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes
		f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento
		f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.
		h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte
		i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos
		i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables
7	Promover la internalización de los costes ambientales con cargo	i.4 Potenciar las sinergias industriales
		e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales

Objetivos ambientales		Crterios ambientales y principios de sostenibilidad
	directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperaci3n 3ntegra de las Inversiones p3blicas.	j.2.- Extender la aplicaci3n del principio de "quien contamina paga"
8	Contribuir a la valorizaci3n del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneraci3n justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gesti3n tales como las Agendas 21
9	Promover el conocimiento ambiental y su difusi3n, la educaci3n y la sensibilizaci3n ambiental as3 como los procesos de evaluaci3n y de participaci3n p3blica	j.1.- Extender la aplicaci3n del principio de precauci3n.
		j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gesti3n tales como las Agendas 21 j.4.- Extender las acciones de sensibilizaci3n, educaci3n y sensibilizaci3n ambiental, particularmente en los 3mbitos ambientalmente m3s desfavorables

### 3. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN

Atendiendo a lo señalado por el Documento de Referencia se procede a la presentación de la situación del medio ambiente del ámbito territorial del Programa. Se destaca la información relevante en relación con las principales normas, políticas y programas ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales a los que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Para la caracterización de la situación se han seleccionado los indicadores de contexto más relevantes, a partir de los propuestos por el Documento de Referencia en el cuadro nº 3 de su Anejo 1 y en función de la información disponible en las fuentes de fiabilidad contrastada.

Desde el punto de vista formal, se adopta la recomendación del propio Documento de Referencia relativa a la presentación del análisis de la forma más sintética posible y haciendo referencia a las debilidades y amenazas que dificultan la consecución de los objetivos ambientales y la aplicación de los criterios y principios señalados; así como, las fortalezas y oportunidades que deben aprovecharse para lograr su cumplimiento.

#### 3.1. Las principales características ambientales de la región.

Les Illes Balears tienen una extensión de 501.922 ha, que representan el 1% de la superficie total de España. El archipiélago, situado en el mar Mediterráneo junto a la costa oriental de la Península Ibérica, está compuesto por dos grupos de islas:

- Las Gemnesias: Menorca, Mallorca y Cabrera, y algunos islotes cercanos (como Dragonera, Isla del Aire y otros).
- Las Pitiusas: Ibiza y Formentera y los islotes que las rodean.



Isla	Extensión (km2)	Fracción del territorio (%)
Mallorca	3.640	72,60
Menorca	702	14,00
Eivissa	541	10,79
Formentera	82	1,64
Cabrera y otros islotes	49	0,97
<b>TOTAL</b>	<b>5.014</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IBAE

El sistema de poblamiento del archipiélago se caracteriza porque el 78% de la población reside en municipios de más de 10.000 habitantes, lo que origina que la población rural represente un menor porcentaje en relación a otras comunidades

Entre las características más reseñables del entorno balear, destaca el desarrollo del fenómeno turístico, que a partir de la década de los 60, junto al desarrollo urbano, ejerce una fuerte presión sobre el suelo, particularmente en las islas de Mallorca e Ibiza. Como consecuencia de la presión urbanística derivada del desarrollo turístico, las zonas agrícolas han disminuido, aunque siguen representando más del 50% de la superficie total de las Islas, y su riqueza natural se ha visto afectada. Como contrapartida, se han desarrollado los espacios naturales protegidos como es el caso de la gran marisma de Mallorca, declarada como parque natural en 1980.

#### a) Usos y amenazas del suelo.

La Comunidad Autónoma se encuentra formada principalmente por cuatro islas, Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, siendo Mallorca la que mayor porcentaje de población alberga. Para el conjunto de las islas, la densidad demográfica es de 196,90 hab/km<sup>2</sup>, lo que supone un valor muy superior a la media española, que se sitúa en 87,3 hab/km<sup>2</sup>.

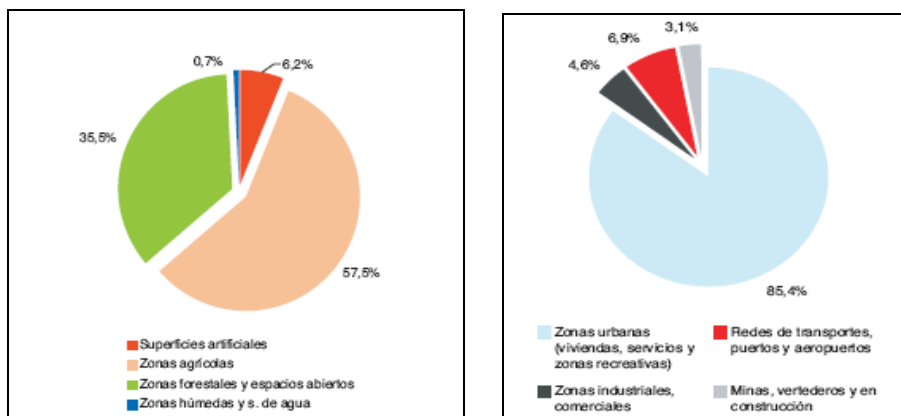
Tabla 5. Evolución de la población de las Islas.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Illes Balears	796.483	821.820	845.630	878.627	916.968	947.361	955.045	983.131
Mallorca	637.510	658.043	677.014	702.122	730.778	753.584	758.822	777.821
Menorca	69.070	70.825	72.716	75.296	78.796	81.067	82.872	86.697
Eivissa/Ibiza	84.044	86.953	89.611	94.334	99.933	105.103	106.220	111.107
Formentera	5.859	5.999	6.289	6.875	7.461	7.607	7.131	7.506

Fuente: IBAE

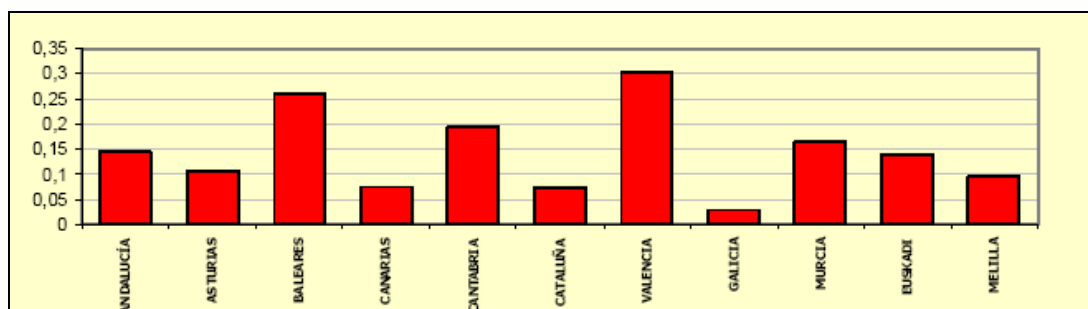
En relación con los usos del suelo, destaca el porcentaje de superficies artificiales (6,2%), con un elevado peso de redes de infraestructuras y transporte (6,9%), superior al de zonas industriales (4,6%), lo que representa un caso único en el conjunto de España. La evolución de las superficies artificiales, ha experimentado un fuerte incremento en el intervalo comprendido entre 1987-2000, cifrado en un 41,4%. La mayor parte corresponde a zonas urbanas, de las que a su vez, la mayoría son urbanizaciones.

**Gráfico 1. Distribución de las principales clases de cobertura de suelo y distribución de las superficies artificiales (OSE. 2000)**



La principal clase de suelo en extensión corresponde a las zonas agrícolas, seguidas de las superficies forestales y espacios abiertos. En relación a la ocupación del suelo, es importante destacar que Les Illes Balears se sitúa en segundo lugar respecto al resto de comunidades españolas, en superficie urbanizada en el primer km de costa, lo que supone una importante presión sobre el litoral.

**Gráfico 2. Crecimiento de la superficie urbanizada en el primer km de Costa entre 1990 y 2000.**



Fuente: APIA

Entre los factores naturales que amenazan el suelo hay que destacar la erosión. En efecto, el 41,5% de la superficie geográfica balear está sometida a niveles de erosión grave o muy grave.

**Tabla 6. Superficie según niveles erosivos.**

Cualificación de la erosión	Superficie geográfica	
	ha	%
Nula	18.392,44	3,68
Muy leve	9.896,58	1,98
Leve	22.189,85	4,45
Moderada-leve	85.265,03	17,08
Moderada-grave	130.473,02	26,15
Grave	121.649,93	24,37
Muy grave	85.774,21	17,18
<b>SUPERFICIE EROSIONABLE</b>	<b>473.641,06</b>	<b>94,89</b>
Láminas de agua superficiales y humedales	3.996,43	0,80
Superficie artificial	21.528,62	4,31
<b>TOTAL</b>	<b>499.166,11</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Inventario Nacional de Erosión de Suelos. MIMAM

## b) La riqueza del medio rural y la gestión de la biodiversidad

### b.1) Los ecosistemas regionales

Les Illes Balears es una región que posee una gran riqueza natural, con un total de 34 espacios reconocidos bajo distintas figuras legales de protección, pudiéndose englobar los ecosistemas presentes en la región en cuatro grandes grupos: forestales, agrarios, acuáticos y urbanos.

- **Ecosistemas forestales:** las zonas arboladas presentan un claro predominio de los bosques de coníferas, que ocupan el 38,8% de la superficie forestal. El paisaje forestal es típicamente mediterráneo, predominando los pinares, entremezclados en muchos casos con sabinas y encinas, especialmente en la isla de Mallorca. La media montaña está ocupada por zonas forestales desarboladas. Las zonas forestales, han visto reducida su extensión en un 1,6% en los últimos años.
- **Ecosistemas acuáticos:** las zonas húmedas litorales representan el 76% del total de zonas húmedas y superficies de agua. Además, las lagunas costeras suponen el 16% de la superficie y los embalses el 8%.
- **Ecosistemas agrarios:** este tipo de ecosistemas son los que han sufrido una mayor pérdida de superficie, efecto de la presión urbanística que ha desplazado la agricultura hacia el interior buscando nuevas tierras en zonas forestales. Dentro de los ecosistemas agrarios, destacan los cultivos anuales asociados a cultivos permanentes, seguidos de los cultivos herbáceos en secano y los mosaicos de cultivos.

#### ESPACIOS AGRARIOS

En condiciones mediterráneas y con grandes planicies o lomas suaves predominantes, las barreras montañosas y el agua diferencian los espacios de las Islas.

- **Regadíos del Pla Central de Mallorca y Planicies de Menorca.** Los regadíos tradicionales y de aguas subterráneas con importantes extensiones de forrajes, cítricos y frutales, hortalizas y patatas se concentran en el norte del Pla. Los problemas de drenaje en los bordes (Sant Jordi y Ses Salines, próximo a las áreas de vacuno en Mallorca), y de escasez de agua en general, refuerzan los derivados de la presión urbanística.
- **Planicies.** Los secanos mediterráneos de almendros y otros leñosos (higuera, algarrobo) dominan el paisaje agrario en Mallorca e Ibiza, mientras que los forrajes y cereales lo hacen en Menorca. La ganadería de vacuno en esta última isla, marca su orientación especializada. Se mantienen dos áreas de viñedo en regresión la Alta en el Pla (que coincide con un área de especialización en porcino) y la Baja en el borde de Llevant.
- **Lomas: de Ibiza y Formentera, Raiguer, Puig da Randa y Sierras de Llevant en Mallorca.** La preferencia del almendro se acentúa, quedan manchas de olivar con presencia de ovino, alterna el matorral y la presencia del pastoreo con caprino.
- **Sierra de Tramuntana.** Constituyen espacios forestales de pinares y matorral y aterrazados de olivar marginal de subsistencia y aprovechamientos de ganadería extensiva de ovino que se concentra en esta área, caprino o forestal de pinares. La agricultura, se sitúa en mosaico de terrazas y en enclaves llanos. Acoge también ganadería sin tierra.

Fuente: Libro Blanco de la Agricultura.

## b.2) La gestión de la biodiversidad

La Red Natura 2000 cuenta en *Les Illes Balears* con un total de 41 Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y 82 Lugares de Interés Comunitario (LIC) que representan el 24,3% y el 34,5% respectivamente del territorio total regional.

Además, se cuenta con 1 Parque Nacional (Archipiélago de Cabrera), 7 Parques Naturales y otros 9 emplazamientos clasificados con otras figuras de protección que se encuentran incluidos a su vez en la Red Natura 2000. En conjunto, la superficie protegida, expresada en porcentaje de territorio regional y en superficie por habitante, se sitúa entre las más bajas de las Comunidades Autónomas.

Tabla 7. Espacios Naturales Protegidos en Les Illes Balears.

Figura	Nombre	Superficie (Has)		
		Sup_ terrestre	Superficie marina	Superficie total
<b>TOTAL PARQUE NACIONAL</b>		<b>1.316,25</b>	<b>8.705,26</b>	<b>10.021,51</b>
Parque nacional	Arxipèlag de Cabrera (Ma)	1.316,25	8.705,26	10.021,51
<b>TOTAL PARQUE NATURAL</b>		<b>9.195,99</b>	<b>15.346,08</b>	<b>24.542,07</b>
Parque natural	Albufera de Mallorca	1.646,48	0,00	1.646,48
	Mondragó (Ma)	750,25	0,00	750,25
	Sa Dragonera (Ma)	274,39	0,00	274,39
	Albufera des Grau (Me)	3.331,46	1.735,50	5.066,95
	Ses Salines d'Eivissa i Forme	1.786,32	13.610,58	15.396,90
	Península de Llevant (Ma)	1.407,09	0,00	1.407,09
	Cala d'Hort, cap Llentrisca i sa	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RESERVA NATURAL</b>		<b>1.570,95</b>	<b>426,70</b>	<b>1.997,65</b>
Reserva natural	Cap Ferrutx (1)	251,65	0,00	251,65
	Cap des Freu (1)	13,22	0,00	13,22
	Es Vedrà i es Vedranell (2)	79,31	0,00	79,31
	Illots de Ponent (2)	153,39	0,00	153,39
	Reservas vinculadas Ses Salin	966,50	416,92	1.383,42
	Reservas vinculadas a s'Albufer	106,88	9,78	116,66
<b>TOTAL RESERVA NATURAL ESPECIAL</b>		<b>211,43</b>	<b>0,00</b>	<b>211,43</b>
Reserva natural	S'Albufereta (Ma)	211,43	0,00	211,43
<b>TOTAL MONUMENTO NATURAL</b>		<b>496,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496,00</b>
Monumento natural	Ses Fonts Ufanes (Ma)	50,19	0,00	50,19
	Torrent de Pareis (Ma)	445,81	0,00	445,81

Fuente: IBAE (2004)

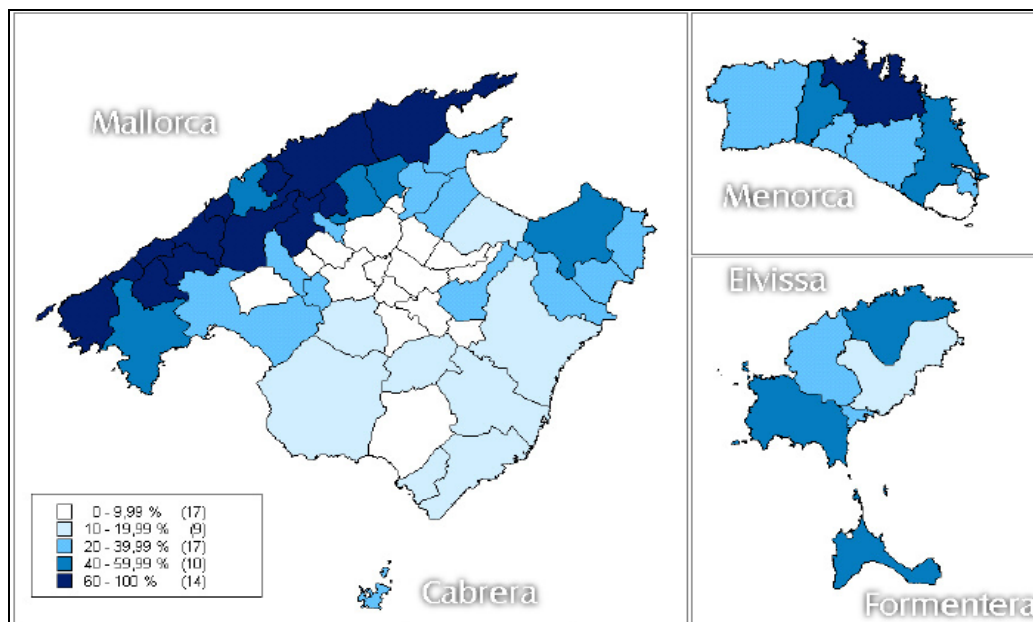
- (1) Reservas vinculadas al Parc de Llevant  
(2) Reservas vinculadas al Parc de Cala d'H

Les Illes Balears están bañadas por una de las aguas de mayor calidad de todo el mar Mediterráneo, también poseen excelentes representantes de ecosistemas marinos de valor ecológico reconocido a nivel europeo (ecosistemas de pradera de Posidonia), además, de disfrutar de la presencia de fauna marina de gran valor (cetáceos, tortugas).

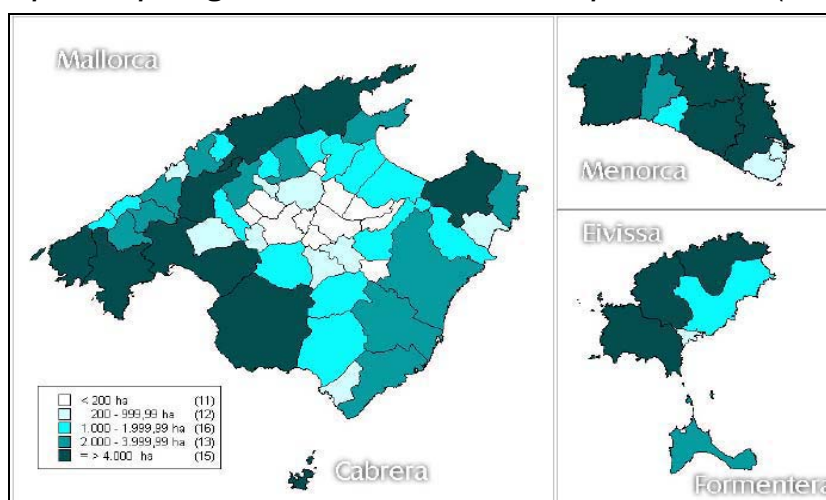


Todo ello junto con la existencia de un paisaje de valor inigualable hace que nuestras islas sean uno de los destinos turísticos preferidos.

Mapa 2. Porcentaje de la superficie municipal protegida como ANEI.



Mapa 3. Superficie protegida como área natural de especial interés (ANEI).



Fuente: IBAE.

➤ **LAS RESERVAS MARINAS.** Son figuras de protección mediante las que se regulan los usos y la explotación del medio marino con el fin de incrementar la regeneración natural de los recursos y conservar los ecosistemas marinos más representativos. Así, en el ámbito de estas reservas, existen toda una serie de limitaciones de actividad y zonas de protección especial donde se restringe totalmente la actividad extractiva. Se ha comprobado que estas reservas actúan como focos de alevinaje y proliferación de las

especies comerciales. Por tanto, además de la protección de los ecosistemas, constituyen herramientas de gestión pesquera que contribuyen al uso sostenible de los recursos.

Con estos objetivos, la Conselleria d'Agricultura i Pesca del Govern de les Illes Balears impulsó en 1999 la creación de 3 reservas marinas (*badia de Palma, Nord de Menorca y Freus d'Eivissa i Formentera*) adelantándose a las obligaciones derivadas del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (BOE 18-12-1999). En 2002, se declaró una cuarta, la reserva marina del *Migjorn de Mallorca*, al sur de la Isla, y en 2004 se declararon las reservas marinas del *Toro i la de les Illes Malgrats*, alcanzando 43.000 has de espacio marino protegido.

### EL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA

El Archipiélago de Cabrera constituye el mejor exponente de ecosistemas insulares no alterados del Mediterráneo español. Desde 1991, el Parque Nacional Marítimo Terrestre cobija toda la riqueza natural de este conjunto de islas e islotes calcáreos: importantes colonias de aves marinas, especies endémicas y uno de los fondos marinos mejor conservados de nuestro litoral.



Predominan los arbustos leñosos formadores de la garriga, matorral perfectamente adaptado a los rigores del clima mediterráneo, existen varios endemismos: **astrágalo de las Baleares** (*Astragalus balearicus*), **rubia** (*Rubia angustifolia* ssp. *cespitosa*), **tragamoscas** (*Dracunculus muscivorum*), **hipericón balear** (*Hypericum balearicum*), etc. Constituye un importante punto de escala en la ruta migratoria de más de 150 especies de aves, tanto en el paso primaveral como en el otoñal. Son vecinas de las islas desde la gaviota de Audouin (*Larus audouini*) hasta el halcón de Eleonora (*Falco eleonora*). Los fondos marinos también representan una parte muy importante del Parque, con más de 200 especies de peces y numerosos invertebrados endémicos.


#### **c) La gestión de los recursos hídricos.**

##### **➤ Disponibilidad de recursos hídricos.**

Tradicionalmente, la escasa e irregular pluviometría de les Illes Balears, así como la ausencia de cauces hídricos, ha obligado a extraer agua procedente de pozos subterráneos, lo que unido a la llegada del turismo masivo, ha incrementado la demanda de agua provocando una sobreexplotación de los acuíferos.

La gravedad de los problemas relacionados en el agua en las islas, y consiguiente urgencia con las que se les debe hacer frente, se derivan de la menor disponibilidad por

habitante que presenta con respecto a la media nacional y la ya citada importancia de los acuíferos en relación con la procedencia del agua suministrada: 64% frente al 28% en el conjunto de España.

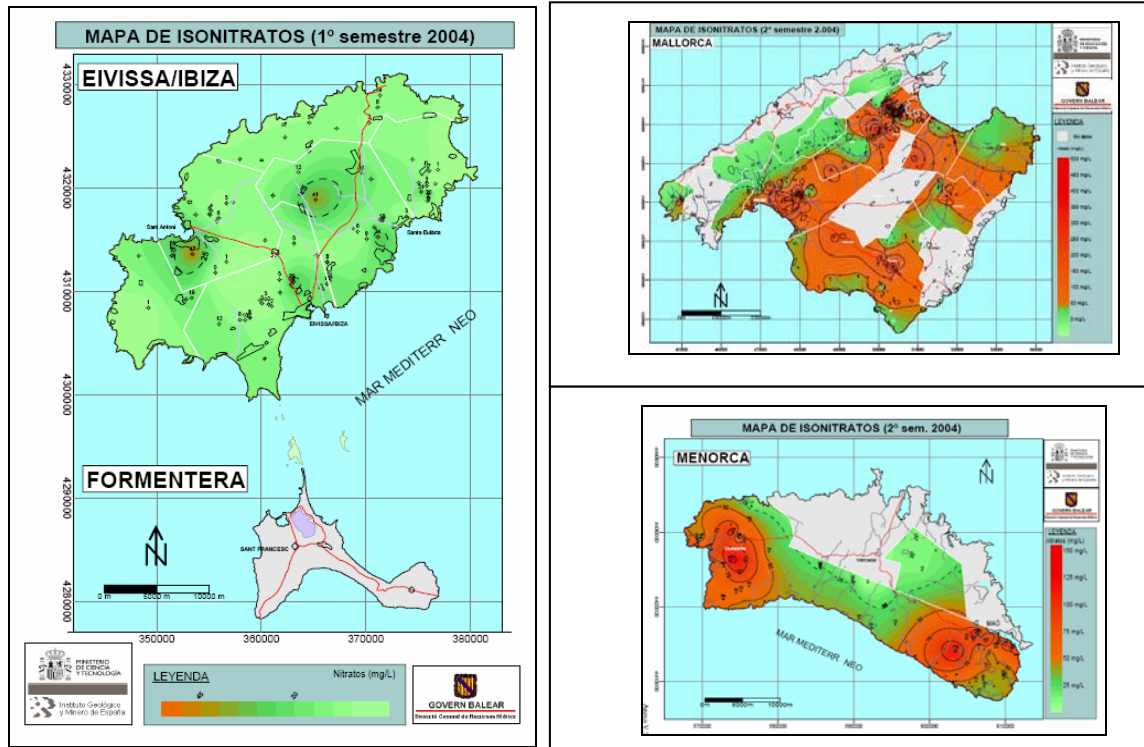
EVOLUCIÓ RESERVES HÍDRIQUES A BALEARS DURANT EL DARRER ANY		 GOVERN DE LES ILLES BALEARS Conselleria de Medi Ambient Direcció General de Recursos Hídrics											
Illa / Unitat Hidrogeològica (UH)	oct-05	nov-05	des-05	gen-06	feb-06	mar-06	abr-06	mai-06	jun-06	jul-06	ago-06	sep-06	oct-06
<b>MALLORCA Conjunt</b>	39%	41%	44%	45%	57%	55%	53%	48%	45%	41%	41%	44%	46%
UH Alaró	41%	41%	40%	40%	53%	60%	62%	61%	55%	46%	40%	40%	37%
UH Pla de Palma	36%	34%	33%	31%	50%	48%	46%	42%	37%	42%	37%	41%	40%
UH Na Burguesa	63%	67%	64%	73%	85%	88%	75%	74%	66%	64%	69%	70%	71%
UH S'Estremera	56%	52%	52%	52%	59%	61%	63%	64%	64%	62%	59%	58%	57%
UH Sa Marineta de Petra	26%	24%	27%	27%	33%	40%	42%	32%	31%	31%	35%	34%	35%
UH Pla d'Inca - Sa Pobla	45%	51%	52%	56%	63%	67%	58%	49%	46%	40%	38%	37%	44%
UH Llucmajor - Campos	74%	75%	72%	67%	72%	69%	71%	63%	64%	64%	71%	73%	77%
UH Marina de Llevant	8%	12%	16%	17%	19%	21%	22%	20%	17%	10%	8%	2%	0%
UH Ufaues	23%	31%	63%	56%	100%	72%	55%	39%	28%	23%	17%	76%	95%
UH Almadrava	9%	10%	9%	9%	28%	11%	6%	6%	6%	5%	5%	5%	11%
UH Artà	53%	54%	58%	63%	74%	78%	79%	76%	74%	62%	71%	62%	59%
UH Manacor	61%	66%	71%	74%	81%	84%	83%	79%	73%	65%	59%	60%	62%
UH Felanitx	12%	12%	14%	18%	22%	23%	28%	23%	27%	23%	22%	15%	15%
<b>MENORCA Conjunt</b>	41%	47%	50%	52%	55%	57%	58%	55%	55%	46%	44%	44%	47%
UH Migjorn	33%	44%	49%	55%	58%	61%	63%	58%	57%	42%	40%	43%	49%
UH Albaida	49%	50%	51%	49%	52%	53%	53%	53%	52%	49%	47%	45%	45%
<b>EIVISSA Conjunt</b>	53%	59%	62%	67%	86%	92%	82%	72%	67%	59%	57%	56%	58%
UH Sant Antoni	46%	52%	54%	57%	70%	79%	79%	75%	73%	62%	59%	59%	59%
UH Santa Eulàlia	51%	53%	50%	58%	90%	100%	74%	60%	54%	50%	50%	55%	57%
UH Sant Carles	39%	49%	61%	65%	85%	89%	82%	70%	64%	54%	55%	55%	61%
UH Eivissa	76%	81%	83%	89%	97%	98%	94%	82%	79%	70%	63%	53%	55%

### ➤ Calidad de los recursos hídricos.

Según fuentes del Govern Balear, se estima que sólo el 14% de las masas de agua de Les Illes Balears podrían cumplir los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, DMA. Al carecer prácticamente de aguas superficiales, esto significa que sólo el 14% de sus acuíferos podrían tener para el 2015 un estado de calidad suficiente para mantener su composición química en condiciones naturales y para que sus aguas puedan utilizarse para los usos a los que se destinan actualmente. Esta situación no es muy diferente de la que presenta el conjunto del estado español donde se estima que sólo el 11% de las aguas superficiales y el 16% de las subterráneas están en este momento en condiciones de cumplir en 2015 los objetivos que marca la DMA. Es decir, sólo el 11% de las aguas superficiales tiene calidad suficiente para mantener su poder de autodepuración y los ecosistemas que dependen de ella. Y en el caso de las subterráneas, sólo el 16% mantiene las cualidades químicas suficientes para que se puedan utilizar en abastecimiento y riego.

Los principales problemas que presentan las aguas en Les Illes Balears son los siguientes:

- Los acuíferos más importantes del archipiélago están afectados por contaminación por nitratos (de origen agrario), con niveles superiores a los 100mg/l (el límite legal es de 50 mg/l). Es el caso de los acuíferos de Llano de Inca, sa Pobla y Migjorn.



- La excesiva demanda de agua de la agricultura y del sector turístico que determinan la sobreexplotación y la salinización de los acuíferos (el 43% de las masas de agua subterránea sufren estos problemas).
- Los vertidos sólidos y líquidos (principalmente aguas residuales sin depurar) están teniendo una incidencia negativa en la evolución de los ecosistemas acuáticos continentales e incluso están poniendo diversas especies en serio peligro de extinción, como el sapillo balear o ferreret.

Destacan también, los niveles de carga orgánica de las aguas residuales balears, significativamente superiores a los de la media nacional.

Tabla 8. Indicadores sobre las aguas residuales de Les Illes Balears y España (m3/habitante y día)

Illes Balears	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Volumen de agua residual tratada	0,221	0,222	0,231	0,230	0,217	0,175	0,188	0,189
Volumen de agua vertida	0,057	0,071	0,069	0,078	0,072	0,105	0,122	0,143
Volumen de agua reutilizada	0,164	0,151	0,162	0,152	0,120	0,076	0,070	0,054
DBO5	..	..	..	0,228	0,260	..	31	34
DQO	..	..	..	0,609	0,633	..	160	94
Sólidos en suspensión	..	..	..	0,329	0,344	..	59	38

Illes Balears	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Volumen de agua residual tratada	0,133	0,149	0,166	0,180	0,191	0,190	0,192	0,199
ESPAÑA								
Volumen de agua vertida	0,116	0,132	0,147	0,157	0,172	0,201	0,207	0,212
Volumen de agua reutilizada	0,017	0,017	0,019	0,022	0,018	0,014	0,012	0,011
DBO5	..	..	..	0,214	0,229	..	30	27
DQO	..	..	..	0,347	0,405	..	91	87
Sólidos en suspensión	..	..	..	0,329	0,218	..	27	26

Tabla 9. Datos sobre el abastecimiento de agua (l/hab/día).

Illes Balears	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Volumen de agua disponible	293	305	304	301	317	273	307	314
Procedente de captación propia	286	282	283	285	246	201	204	194
Procedencia superficial	35	38	45	56	67	53	66	49
Procedencia subterránea	251	244	238	229	171	147	131	125
Otros recursos hídricos	-	-	-	-	8	1	7	20
Procedent de recursos aliens	7	23	22	15	71	144	-	-
Volumen de agua suministrada	229	230	232	231	218	214	215	224
A los hogares	135	137	135	133	129	124	127	130
Otros usos	94	93	97	98	89	90	88	94
Pérdidas de agua en la red	53	59	66	69	65	69	65	63
% de pérdidas en la red	19	20	22	23	23	24	23	22
Espanya								
Volumen de agua disponible	257	286	298	326	353	376	370	381
Procedente de captación propia	220	235	244	265	272	281	269	270
Procedencia superficial	172	179	185	194	197	203	192	184
Procedencia subterránea	41	47	50	61	63	65	65	76
Otros recursos hídricos	7	9	9	10	12	13	12	10
Procedent de recursos aliens	37	51	54	61	81	95	-	-
Volumen de agua suministrada	215	225	235	246	256	260	252	258
A los hogares	146	153	159	165	168	165	164	167
Otros usos	69	72	76	81	88	95	88	91
Pérdidas de agua en la red	54	60	63	67	68	63	61	59
% de pérdidas en la red	20	21	21	21	21	19	19	19

Fuente: IBAE

#### d) Gestión de residuos

La producción de residuos por habitante resulta significativamente elevada en Les Illes Balears en relación con el resto de las Comunidades Autónomas y del conjunto del Estado. No obstante, hay que advertir que la elevada población turística que acogen las Islas, pueden desvirtuar el ratio considerado. En cualquier caso la producción de residuos es elevada resultando destacable el hecho de que una elevada proporción de los mismos, ya sea por descuido o por falta de educación ambiental, terminan por depositarse en el mar. Por esto es necesario un fuerte compromiso por parte de la administración, que en este caso ha asumido el Govern de les Illes Balears a través de la Conselleria de Medi Ambient y de la Conselleria de Turisme. El Govern de les Illes Balears puso en marcha en el año 2004 un plan pionero de limpieza del litoral gracias al cual la totalidad del litoral Balear

fué cubierto en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. Este proyecto está teniendo muy buenos resultados, entre otras causas debido a la buena colaboración existente entre el Centro de Control y el resto de instituciones, así como a la colaboración ciudadana, concienciada con los valores ambientales, que avisa al Centro de Control cuando detectaba cualquier incidencia.

**Tabla 10. Cantidad de residuos (kilogramos) recogidos por habitante.**

CCAA	2003
Andalucía	642
Aragón	562
Asturias	594
<b>Baleares</b>	<b>721</b>
Canarias	599
Cantabria	614
Castilla y León	525
Castilla-La Mancha	504
Cataluña	609
Comunidad Valenciana	558
Extremadura	484
Galicia	578
Madrid	539
Murcia	507
Navarra	543
País Vasco	494
La Rioja	597
Ceuta y Melilla	496
<b>España</b>	<b>576</b>

Fuente: INE

De acuerdo con el Inventario Nacional de Residuos Peligrosos, se estima que la Comunidad Autónoma de Les Illes Balears generaron durante 2004 un volumen de 64.000 Tm de residuos calificados como peligrosos en la Lista Europea de Residuos (LER).

#### **e) El balance energético.**

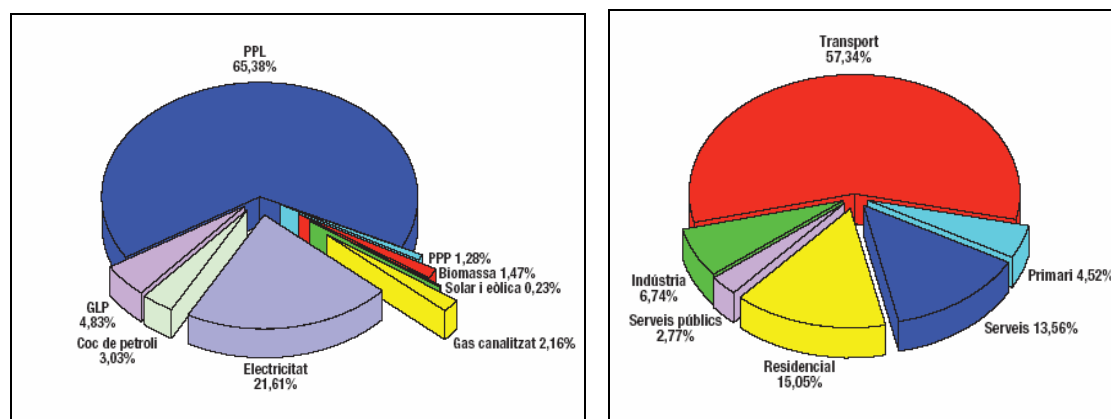
Les Illes Balears disponen de una importante infraestructura turística, lo que afecta especialmente a los datos de consumo energético, que aparecen sesgados y no reflejan exactamente la realidad de la población. Por otra parte, el consumo de combustibles de aviación distorsiona notablemente los resultados.

Los recursos naturales de las Islas, en relación a la producción energética, son escasos, por lo que prácticamente han de importarse todos los combustibles que se consumen. Los aceites usados, las fuentes renovables y los RSU son los únicos recursos energéticos propios.

Con la puesta en funcionamiento de una turbina de gas en la central de Mahón y de nuevas instalaciones en régimen especial, la potencia efectiva disponible en el subsistema Mallorca-Menorca a final del año 2004 era de 1.154,3 MW, y la del subsistema Ibiza-Formentera, de 211,2 MW.

El consumo final de energía ha aumentado en los últimos años, alcanzando los 1.970.705 TEP, destacando el crecimiento de los consumo de productos petrolíferos pesados (PPP) y de la demanda de gas canalizado.

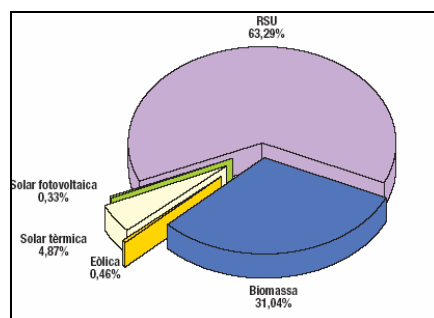
**Gráfico 3. Distribución del consumo final de energía y distribución por sectores.**



**Fuente: Estadísticas energéticas de Les Illes Balears. 2004**

Por otro lado, y en relación a las energías renovables, la entrada en funcionamiento del parque eólico Es Milá, con una potencia de 3.200kW, la potencia eólica instalada en el archipiélago ha alcanzado los 3.742 kw, generando 5.007.256 kwh de energía. No obstante, y a pesar de haberse multiplicado por 8 la producción eólica en el periodo 2003-2004, la participación en el porcentaje total de la producción energética sigue siendo muy bajo.

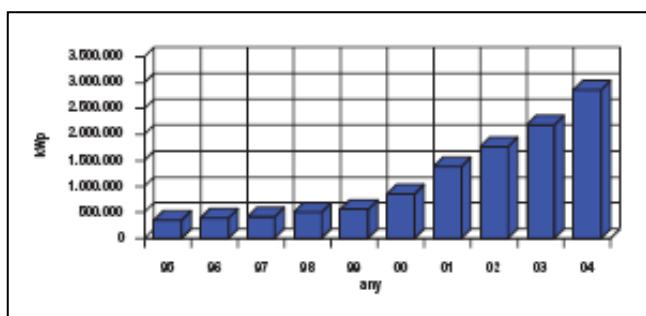
**Gráfico 4. Producción energética de energías renovables.**



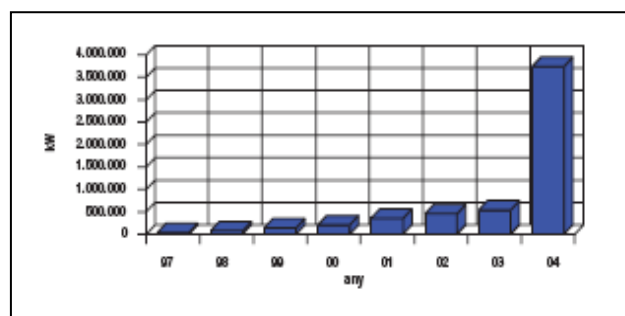
**Fuente: Estadísticas Energéticas de Les Illes Balears**

Destaca especialmente, la evolución experimentada en la potencia instalada de energía solar fotovoltaica, siendo Les Illes Balears una de las comunidades españolas de mayor producción.

**Gráfico 5. Energía solar fotovoltaica. Evolución de la potencia total instalada.**



**Gráfico 6. Energía eólica. Evolución de la potencia total instalada.**



Fuente: Estadísticas Energéticas. Govern de les Illes Balears.

#### f) Control de calidad del aire atmosférico.

La Conselleria de Medi Ambient dispone de 5 estaciones de control de calidad del aire atmosférico: dos en Palma (carrer Forners y Parc de Bellver), una en Ciutadella (Menoría), otra en St. Antoni de Portmany (Eivissa) y una quinta móvil que permite utilizarla en cualquier emplazamiento de las Islas.

En base a los datos relativos a SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub>, CO, Ozono y partículas PM<sub>10</sub>, recogidos por las estaciones se calcula el llamado INDICE DE CALIDAD DEL AIRE EN LES ILLES BALEARS (IQAib), estableciéndose intervalos de calidad de acuerdo a los límites establecidos por el RD 1073/2002 y RD 1796/2003.

**Tabla 11. Datos de calidad del aire correspondientes a la estación de control de Bellver (19 de noviembre de 2006)**

Contaminante	Valor IQAib
Diòxid de Sofre (SO <sub>2</sub> )	Excelente
Diòxid de Nitrogen (NO <sub>2</sub> )	Excelente
Monòxid de Carboni (CO)	No disponible
Ozó (O <sub>3</sub> )	Buena
Benzè (Bz)	Excelente
Partícules (PM <sub>10</sub> )	Excelente

Fuente: Conselleria de Medi Ambient.



### g) Las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las emisiones de gases de invernadero en dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente han aumentado en Les Illes Balears un 57,57%, casi cuatro veces más que lo permitido en el Protocolo de Kioto, y muy superior al crecimiento medio de España. Las emisiones de Les Illes Balears representan el 2,3% del total de España, mientras que su población es el 2,06% y su PIB el 2,59%. El mayor porcentaje, a pesar de no contar con industrias intensivas en energía y en emisiones, responde a que la electricidad se genera con combustibles fósiles (carbón, fueloil, gasóleo) y al turismo. El sector energético representa el 60,67 % y el transporte el 28,9% del total de las emisiones baleares, habiendo experimentado un aumento de más del 46% entre 1990 y 2002. La cuarta parte del aumento experimentado se debe al transporte. Las industrias del sector energético (centrales termoeléctricas) han aumentado mucho sus emisiones (un 80%), representan el 49% y explican el 63% del aumento total experimentado. La producción de electricidad y el transporte, son responsables del 88% del aumento de las emisiones.

Tabla 13. Emisiones de gases efecto invernadero.

CCAA	GEI % Total	2004 (1990-100)	Emisiones en Mt CO <sub>2</sub> eq
Andalucía	13,74	155,23	57,22
Aragón	5,49	142,07	22,88
Asturias	7,76	132,45	32,32
<b>Baleares</b>	<b>2,25</b>	<b>158,89</b>	<b>9,38</b>
Canarias	3,83	181,84	15,97
Cantabria	1,28	137,87	5,32
Castilla-La Mancha	6,29	142,04	26,2
Castilla y León	11,33	132,09	47,21
Cataluña	12,9	138,43	53,72
Comunidad Valenciana	7,24	175,23	30,17
Extremadura	2,08	151,23	8,67
Galicia	9,35	137,36	38,94
Madrid	6,44	158,16	26,83
Murcia	2,27	160,87	9,44
Navarra	1,51	148,89	6,31
País Vasco	5,55	130,56	23,1
La Rioja	0,56	151,76	2,33
Ceuta	0,08	166,45	0,33
Melilla	0,06	148,31	0,25
<b>Total España</b>	<b>100</b>	<b>145,61</b>	<b>416,56</b>

Tabla 12. Emisiones totales en dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente en Les Illes Balears.

Año base	100
1990	99,99
1991	102,62
1992	99,68
1993	97,24
1994	104,78
1995	109,78
1996	120,7
1997	121,36
1998	131,66
1999	141,69
2000	147,02
2001	151
2002	157,57

Fuente: MIMAM

Fuente: World Watch n°23

Los procesos industriales distintos a la combustión, como la producción de cemento, industria química y metalúrgica, representaron en 2002 el 3,9%. Los disolventes y otros productos sólo representan el 0,31%. La agricultura y la ganadería representan sólo el 3,1% del total de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente. Los residuos representan el 3,06%.

No obstante, entre los objetivos del Govern de les Illes Balears para el periodo 2008-2012, se sitúa la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> en 2,1 millones de toneladas.

### h) Riegos naturales y tecnológicos.

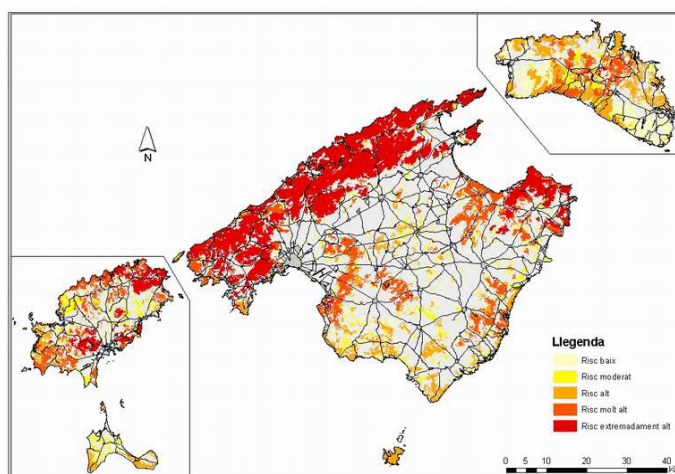
Los incendios forestales: el 39% de la superficie forestal balear, lo que supone 81.935,2 has, presenta riesgo extremadamente alto de incendio; el 43% (88.719,7 has) presenta riesgo alto o muy alto, el 11% (23.497,2 ha) tiene riesgo moderado y tan sólo el 7% (15.135,6 ha) presenta riesgo bajo.

Tabla 14. Evolución de los incendios por causa.

Año	Número de incendios según la causa						Superficie total quemada					
	Total	Intencionados	Negligencias	Rayo	Otras	Desconocidas	Total	Intencionados	Negligencias	Rayo	Otras	Desconocida
	<b>791</b>	<b>263</b>	<b>387</b>	<b>45</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>573</b>	<b>1.135</b>	<b>703</b>	<b>9</b>	<b>105</b>	<b>7</b>
2000	160	45	92	15	6	2	169,12	862,94	124,95	3,63	0,46	1,7
2001	127	38	59	5	20	5	69,84	16,38	217,61	2,26	96,35	0,65
2002	73	27	35	4	3	4	334,23	16,02	41,42	0,09	0,03	0,24
2003	118	59	41	8	9	1	0	15,62	153,06	0,11	0,32	0,01
2004	172	62	73	0	12	25	0	22,58	35,39	0	8,06	3,81
2005	141	32	87	13	0	9	0	201,55	130,11	2,43	0	0,14

Fuente: IBAE. Conselleria de Medi Ambient.

Mapa 4. Mapa de riesgo de incendios.



Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales provocan la pérdida de suelo e importantes daños materiales y, en ocasiones, también humanos.

Entre los riesgos tecnológicos cabe señalar los relativos al ruido motivado principalmente por el tráfico aéreo y terrestre. También los asociados a los procesos de urbanización del territorio y ocupación del mismo mediante infraestructuras de transporte, energéticas y de otra naturaleza.

### 3.1.2. El contexto ambiental cuantificado: los indicadores de referencia.

Tabla 15. Indicadores de Referencia.

Aspecto Ambiental	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente
A.- Ocupación de l suelo	A.1.- Densidad demográfica	Hab/km2	196,90	2005	INE
	A2. -% de incremento de la superficie artificial (1987-2000)	%	41,40	1987-2000	Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)
B.- Biodiversidad, ecosistemas y paisaje	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000	%	24,74	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
	B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos	%	11,84	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
	B.3.- Proporción de territorio regional ocupado por bosque	%	16,60	2000	Corine Land Cover
	B.4.- Superficie quemada por incendios forestales (conviene un valor medio 5 ó 10 años)	ha/año	139,40	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
	B.5.- Áreas con riesgo de erosión (en función de T/ha/año)	% s/total	16,30	2002	MMA. Mapa de estados erosivos
	B.6.- Especies amenazadas	Nº	59,00	2005	Govern de Les Illes Balears
D.- Factores climáticos	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)	Millones de toneladas de CO2 equivalente	9,38	2004	World Watch. Edición España
	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VAB (miles de €)		2004	Contabilidad regional de España
	D.3.- Proporción de energía eléctrica renovable	% s/total	2,32	2004	Anuario Red Eléctrica
	D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables	%	0,02	2004	Govern de Les Illes Balears
	D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI	Kilotoneladas (kt)	2,71	2004	World Watch. Edición España

	D.6.- Emisión de CO2-Eq por masa de mercancía transportada por carretera	KgCO2-Eq/Kg mercancía	NO DISPONIBLE		-
	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/VAB	NO DISPONIBLE		-
	D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables	%s/consumo total	1,7	2004	Govern de Les Illes Balears
<b>E- Agua</b>	E.1.- Consumo de agua por habitante	miles de metros cúbicos por habitante	0,08	2003	INE. Indicadores sobre el agua
	E.2.- Consumo agrario de agua	Miles de metros cúbicos		2004	Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. Contabilidad regional.
	E3.- Consumo medio de agua en los hogares	l/hab/día	142,00	2004	Ministerio De Administraciones Públicas. Indicadores socioeconómicos
	E4.- Consumo industrial de agua		NO DISPONIBLE		
	E5.- Pérdidas de agua en la red de distribución	litros/hab/día	0,28	2003	INE. Indicadores sobre el agua
	E6.- Aguas residuales tratadas	M3/día	331.908	2004	INE. Indicadores sobre el agua
	E7.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración primaria y secundaria de aguas residuales	%	NO DISPONIBLE		
	E8.- Precio medio del agua agraria	Euros/m3	NO DISPONIBLE		
	E9.- Precio medio del agua potable	Euros/m3	1,42	2004	INE. Indicadores sobre el agua 2004
	<b>de la población, y de la salud</b>	F1.- Generación de residuos urbanos	tn/hab.	0,80	2003
F2.- Proporción de residuos urbanos tratados		%	10,26	2003	Padrón municipal

	F3.- Generación de residuos industriales	tn	13,31	2003	Contabilidad Regional.
	F4.- Viviendas que sufren ruido	%	28,30	2004	Censo 2001 y encuesta de condiciones vida
	F5.- Viviendas con problemas ambientales	%	16,78	2004	Censo 2001 y Encuesta de Condiciones de Vida
	F6.- Proporción de territorio declarado vulnerable por nitratos		NO DISPONIBLE		-
	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	2	1995-2005	Plan Nacional de Recuperación de suelos contaminados
	F8.- Emisiones de SO2, NOx, COV, NH3, COVM, CO y CH4	t	SO2 = 22300 NOx = 14700 COV = - CO = 2200 COVM = - CH4 = -	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).
	F9.- Producción de residuos químicos peligrosos	Tm/año	49,00	2003	Instituto Balear de estadística
	F10.- Generación de residuos peligrosos	Tm/año	1.710,00	2003	Instituto Balear de estadística
	F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE		
	F12.- Fósforo vertido a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE		
	F13.- DBO5 vertido a través de las aguas residuales	m3/hab/día	34,00	2003	Instituto Balear de estadística
	F14.- Metales pesados vertidos a las aguas.	Tm/año	NO DISPONIBLE		
<b>G.- Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales</b>	G1.- Conjuntos históricos protegidos	%	4,04	2.005	BPIA.

H.- Transporte	H1.- Cuota de transporte por carretera	%	71,76	2004	INE
	H2.- % de la superficie total ocupada por infraestructuras de transporte	<u>Km/100km<sup>2</sup></u>	Carreteras = 43,1 Ferrocarril = 1,5	2004	Ministerio de Administraciones públicas. Indicadores socioeconómicos
	H3.- Proporción del volumen de mercancías transportado por carretera		NO DISPONIBLE		
	H4.- Proporción del volumen de pasajeros transportado por carretera		NO DISPONIBLE		
I.- Consumo de materiales	I1.- Requerimiento Total de Materiales (RTM)		NO DISPONIBLE		-
	I2.- Productividad de los recursos	VAB/RTM	NO DISPONIBLE		
J.- Gestión Ambiental	J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg	Población municipios firmantes/población total (%)	27,36	2002	INE. Estadísticas de I+D.
	J2.- Planes o programas sometidos a EAE	Nº acumulado desde 2006	2,00	2006	Govern de les Illes Balears
	J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar	%	NO DISPONIBLE		-
	j4.- Población cubierta por Agenda Local 21	%	NO DISPONIBLE		-
	j5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente.		NO DISPONIBLE		-
K.- Turismo	K1.- Grado de ocupación media anual en establecimientos de turismo rural	%	46,84		INE. Encuesta de Ocupación de Alojamiento Turísticos

### 3.1.3. La situación regional en relación con los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.

Las tablas que se acompañan muestran de forma sintética, tal y como propone la metodología recomendada por el Documento de Referencia, la situación de la Región en relación con los diferentes objetivos, criterios y principios ambientales y de sostenibilidad identificados así como las debilidades y amenazas que dificultan su consecución y las fortalezas y oportunidades que la favorecen.

**Tabla 13. Situación regional en relación el Objetivo ambiental 1**

<b>I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>1</b>	<b>Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes valiosos.</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies				
		b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos				
		b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas				
		c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.				
		e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.				
	e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua					
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	B1	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000	%	24,74	2005	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
B2	B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos	%	11,84	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO	
B3	B.3.- Proporción de territorio regional ocupado por bosque	%	16,60	2003	Corine Land Cover	
B4	B.4.- Superficie quemada por incendios forestales	Ha/año	139,40	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO	
B6	B.6.- Especies amenazadas	Nº	59	2005	Consejería de Medio Ambiente. Gobierno de las Islas Baleares	
J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE			
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>				



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente nivel de integración y de consenso social entre los objetivos conservacionistas y los de desarrollo de las zonas de alto valor natural.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de los planes y sistemas de gestión en las zonas de alto valor natural, en particular, espacios protegidos y Red Natura 2000</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de planes e instrumentos para la conservación y recuperación de especies amenazadas</li> <li>➤ Reducida aplicación de las especies autóctonas en los procesos de corrección ambiental</li> <li>➤ El estado general de las masas boscosas tiende a deteriorarse como consecuencia del abandono de las prácticas tradicionales y del territorio que además hacen que la incidencia del fuego tienda a incrementarse.</li> <li>➤ Insuficiente integración entre los objetivos silvícolas, los de desarrollo socioeconómico y los de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas forestales.</li> <li>➤ Dificultades técnicas y científicas para la fijación objetiva de los caudales ecológicos de los ríos.</li> <li>➤ Importancia de los procesos de eutrofización como consecuencia de la contaminación difusa procedente de las actividades agrarias</li> <li>➤ Insuficiencia en los procesos de tratamiento de las aguas residuales de origen industrial y de las sustancias peligrosas asociadas a las mismas tales como metales pesados, PCB, PCT, etc.</li> <li>➤ Retraso en las operaciones de deslinde del dominio público hidráulico</li> <li>➤ Desarrollo muy insuficiente, prácticamente inexistentes, de políticas efectivas de integración biodiversidad-desarrollo socioeconómico.</li> <li>➤ Efectos desfavorables que tienen sobre el paisaje natural las infraestructuras, y en particular, los parques eólico y solares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Importancia territorial y valoración de los espacios naturales protegidos.</li> <li>➤ Importancia concedida a la Red Natura 2000</li> <li>➤ Creciente conciencia social a favor de la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.</li> <li>➤ Disponibilidad de herramientas de gestión</li> <li>➤ Reconocimiento expreso de la importancia de la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Estrategias Temáticas sobre el uso sostenible de los recursos naturales y sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino elaboradas por la Comisión Europea</li> <li>➤ Estrategias nacional y regional sobre conservación de la biodiversidad.</li> <li>➤ Estrategia forestal</li> <li>➤ Creciente integración de la conservación de la biodiversidad en la Política Agrícola Común.</li> <li>➤ La lucha contra la pérdida de la diversidad biológica exige el desarrollo de nuevos conocimientos científicos y técnicos</li> <li>➤ La conservación del paisaje implica la de los recursos y factores naturales asociados al mismo.</li> <li>➤ El paisaje es uno de los elementos más destacables de atracción turística.</li> <li>➤ La población valora de forma particular los ecosistemas asociados al agua.</li> </ul>
--	--	---

Tabla 14. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 2

I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	OBJETIVO AMBIENTAL	2	Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación			
	CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables.				
		a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados.				
		a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación.				
		a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos				
		a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.				
		a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados				
		b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación				
	INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL					
	Cód.	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente
A1	A.1.- Densidad demográfica	Hab/km2	196,90	2005	INE	
A2	A4.- % de incremento de la superficie artificial (1987-2000)	%	41,40	1987-2000	Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)	
B5	B.5.- Áreas con riesgo de erosión	% Superficie geográfica total	16,30	2004	MMA. Mapa de estados erosivos.	
F7	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	2	1995-2005	Plan Nacional de Recuperación de suelos contaminados	
H2	H2.- % de la superficie total ocupada por infraestructuras de transporte	Km/100km2	Carreteras = 43,1 Ferrocarriles = 1,5	2004	Ministerio de Administraciones públicas. Indicadores socioeconómicos	
J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE			
DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales			FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expansión de los usos residenciales como consecuencia del crecimiento urbano y/o turístico</li> <li>➤ Expansión de los usos industriales</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras de comunicación</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras de distribución de agua y energía.</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras e instalaciones para tratamiento de vertidos y residuos.</li> <li>➤ Aumento de la presión sobre el suelo no urbanizable.</li> <li>➤ Dificultad para disociar el crecimiento económico del incremento de superficies artificiales.</li> <li>➤ Insuficiente nivel de integración de la dimensión territorial en las políticas sectoriales</li> <li>➤ Elevada presión de los intereses económicos sobre el planeamiento urbanístico.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo y mejora de la normativa urbanística.</li> <li>➤ Mejora de la conciencia social y ciudadana en relación con los abusos urbanísticos.</li> <li>➤ Crecimiento de la presión social a favor de la racionalidad urbanística y del cumplimiento del planeamiento.</li> <li>➤ Tendencia progresiva a dificultar los procesos de edificación en los suelos no urbanizables limitando la consideración del interés social y la utilidad pública.</li> <li>➤ Habilitación de recursos para el desarrollo de áreas y polígonos industriales y tecnológicos donde ubicar actividades.</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre el Suelo elaborada por la Comisión Europea</li> </ul>			

Tabla 15. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 3

<b>I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>3</b>	<b>Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	G1	G1.- Conjuntos históricos protegidos	%	4,04	2005	BPIA. Ministerio de Medio Ambiente
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tendencia a la conservación sistemática de bienes arqueológicos cuyo valor no siempre lo justifica.</li> <li>➤ Elevado coste de sostenimiento y mantenimiento de un extenso patrimonio.</li> <li>➤ Pérdida de valores culturales asociados a las actividades tradicionales y modos de vida propios de las zonas rurales más desfavorecidas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los procesos de desarrollo local prestan son particularmente sensibles con la conservación y valorización del patrimonio cultural.</li> <li>➤ Creciente sensibilización y concienciación a favor de la conservación y valorización del patrimonio cultural.</li> <li>➤ La riqueza en patrimonio cultural es uno de los elementos fundamentales de atracción y desarrollo turístico.</li> </ul>				

Tabla 16. Situación regional en relación el Objetivo ambiental 4

OBJETIVO AMBIENTAL		4 Contribuir a la lucha contra el cambio climático				
II.- FACTORES CLIMÁTICOS	CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero				
		d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética				
		d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)				
		d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2				
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables				
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.				
		h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera				
		h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado				
		INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL				
	Cód.	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente
D1	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)	Millones de toneladas de CO2 equivalente	9,38	2004	World Watch. Edición España	
D2	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VAB (miles de €)	0	2004	Contabilidad regional de España	
D3	D.3.- Proporción de consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables	% s/consumo eléctrico total	2,32	2004	Anuario Red Eléctrica	
D4	D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables	%	0,02	2004	Estadísticas energéticas Islas Baleares. Gobierno de las Islas Baleares	
D5	D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI	Millones de Toneladas (MTm))	NO DISPONIBLE			
D6	D.6.- Emisión de CO2-Eq por masa de mercancía transportada por carretera	KgCO2-Eq/Kg mercancía	NO DISPONIBLE			
D7	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/VAB	NO DISPONIBLE			
H1	H1.- Cuota de transporte por carretera	%	71,76	2004	INE	
DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales		FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales				

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las actividades económicas tradicionales están muy ligadas a la producción de gases con efecto invernadero.</li> <li>➤ Persistencia de la tendencia al incremento de las emisiones.</li> <li>➤ Los sistemas de climatización de los edificios son generadores de gases de efecto invernadero</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo estratégico y normativo para hacer frente a la emisión difusa de GEI</li> <li>➤ La participación de las energías renovables todavía resulta escasa en el suministro primario.</li> <li>➤ La intensidad energética (Consumo de energía/PIB) resulta elevada.</li> <li>➤ El crecimiento económico, lejos de disociarse del crecimiento del consumo de energía, hace que éste todavía sea más acelerado.</li> <li>➤ Fuerte vinculación de la política fiscal a los combustibles derivados del petróleo</li> <li>➤ Las redes de distribución de energía condicionan y limitan el desarrollo de las energías renovables ya que determinan su evacuación y comercialización.</li> <li>➤ El desarrollo de determinadas energías renovables puede generar efectos desfavorables en relación con el agua, el paisaje, los residuos peligrosos y otros ámbitos de impacto.</li> <li>➤ Clara tendencia al aumento de las emisiones de CO2 asociado al transporte.</li> <li>➤ Excesiva incidencia del transporte por carretera en la distribución intermodal, tanto de viajeros como de mercancías.</li> <li>➤ Escasa participación del ferrocarril y del transporte colectivo en la distribución del transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vinculación a los compromisos de Kyoto</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre Contaminación Atmosférica elaborada por la Comisión Europea</li> <li>➤ Creciente concienciación social sobre la necesidad de luchar de forma efectiva contra el cambio climático.</li> <li>➤ Concienciación incipiente en relación con las emisiones difusas de GEI.</li> <li>➤ Elevado interés ciudadano, empresarial, tecnológico y político por las energías renovables.</li> <li>➤ Crecimiento de la conciencia social a favor de la eficiencia energética.</li> <li>➤ Favorable evolución, aunque lenta, de las pautas de consumo de energía.</li> <li>➤ La lucha contra el cambio climático es una de las prioridades del Sexto Programa de Acción de la UE en materia de medio ambiente.</li> <li>➤ El cambio climático y la energía limpia es una de las áreas temáticas prioritarias en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE.</li> </ul> <p>Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad.</p>
--	--

Tabla 17. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 5

III.- SALUD HUMANA Y AMBIENTAL	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>5</b>	<b>Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes de todos los núcleos de población				
		e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.				
		e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua				
		f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos				
		f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas				
		f.6 Evitar la contaminación lumínica				
		h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.				
		j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	F1	F1.- Generación de residuos urbanos	tn/hab.	0,80	2003	Padrón municipal
	F2	F2.- Proporción de residuos urbanos tratados	%	10,26	2003	Padrón municipal
	F3	F3.- Generación de residuos industriales	tn	13,31	2003	Contabilidad Regional
	F6	F6.- Proporción de territorio declarado vulnerable por nitratos		NO DISPONIBLE	2003	.
F7	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	2	1995-2005	Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados	
F8	F8.- Emisiones de SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , COV, NH <sub>3</sub> , COVNM, CO y CH <sub>4</sub>	t	SO <sub>2</sub> = 22300 NO <sub>x</sub> = 14700 COV = - CO = 2200 COVM = - CH <sub>4</sub> = -	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).	
F9	F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas	Tm/año	49	2003	Instituto Balear de Estadística	
F10	F10.- Generación de residuos peligrosos	Tm/año	1.710	2003	Instituto Balear de Estadística	
F11	F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE			
F12	F12.- Fósforo vertido a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE			
F13	F13.- DBO <sub>5</sub> vertido a través de las aguas residuales	M3/hab/día	34	2003	INE. Indicadores sobre el agua	
F14	F14.- Metales pesados vertidos a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE			
E6	E6.- Aguas residuales tratadas	Metro cúbico/día	331.908	2004	INE. Indicadores sobre el agua	
E8	E8.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración de aguas residuales	%	NO DISPONIBLE			

<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>	<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El crecimiento de las actividades económicas más tradicionales conlleva el crecimiento de la generación de residuos incluso a una tasa superior.</li> <li>➤ La viabilidad de determinadas actividades económicas está en parte basada en la externalización de los costes relacionados con los vertidos, las emisiones y los residuos.</li> <li>➤ Persiste la tendencia al incremento de la generación de residuos urbanos por habitante.</li> <li>➤ Persistencia del modelo socioeconómico en el que el crecimiento potencia la generación de residuos</li> <li>➤ Insuficiente conocimiento y control administrativo sobre la generación de residuos industriales.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo normativo en relación con la responsabilidad ambiental de las empresas.</li> <li>➤ Persistencia de la incineración como sistema de gestión de residuos</li> <li>➤ Insuficiencia de los procesos de reciclado.</li> <li>➤ Incidencia de los suelos contaminados, con riesgos reales para la salud, y escasa participación del sector privado en los procesos de descontaminación.</li> <li>➤ La dispersión del sistema de poblamiento dificulta la y encarece los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas sanitarias.</li> <li>➤ Baja ineficiencia en el uso agrario del agua.</li> <li>➤ Dificultades técnicas y científicas para la fijación objetiva de los caudales ecológicos de los ríos.</li> <li>➤ Importancia de los procesos de eutrofización como consecuencia de la contaminación difusa procedente de las actividades agrarias</li> <li>➤ Insuficiencia en los procesos de tratamiento de las aguas residuales de origen industrial y de las sustancias peligrosas asociadas a las mismas tales como metales pesados, PCB, PCT, etc</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo legislativo en relación con las exigencias de responsabilidad a las empresas y actividades causantes de vertidos tóxicos y peligrosos.</li> <li>➤ Elevada siniestralidad en carretera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategias Temáticas sobre prevención y reciclado de residuos, sobre el medio ambiente urbano y sobre el uso sostenible de los pesticidas elaboradas por la Comisión Europea.</li> <li>➤ La utilización sostenible de los recursos naturales y la gestión de residuos es uno de los ámbitos prioritarios del Sexto Programa de Acción de la UE en materia de medio ambiente. También de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad.</li> <li>➤ Progresiva reducción del grado de permisividad social en relación con la contaminación y las empresas y actividades contaminantes.</li> <li>➤ Aumento de la seguridad en los vehículos</li> <li>➤ Aumento de la seguridad vial como consecuencia de la mejora de las infraestructuras.</li> <li>➤ Progresiva reducción del grado de permisividad social en relación con la contaminación y las empresas y actividades contaminantes.</li> </ul>

Tabla 18. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 6

IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL	OBJETIVO AMBIENTAL	6	Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones		
	CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD	d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética			
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables.			
		e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo			
		e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes			
		f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento			
		f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos			
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.			
		h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte			
		i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos			
i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables					
i.4 Potenciar las sinergias industriales					
<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
Cód.	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente
D2	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VAB (miles de €)	0	2004	Contabilidad regional de España
D7	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/VAB	NO DISPONIBLE		
E1	E.1.- Consumo de agua por habitante	miles de metros cúbicos por habitante	0,08	2003	INE. Indicadores sobre el agua
E2	E.2.- Consumo agrario de agua	Miles de metros cúbicos	0	2004	Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. Contabilidad Regional.
E3	E3.- Consumo medio de agua en los hogares	l/hab/día	142	2004	MAP. Indicadores socioeconómicos
E4	E4.- Consumo industrial de agua	Miles de m3	NO DISPONIBLE		
E5	E5.- Pérdidas de agua en la red de distribución	Miles de metros cúbicos	0,28	2003	INE. Indicadores sobre el agua
I1	I1.- Requerimiento Total de Materiales (RTM)		NO DISPONIBLE		
I2	I2.- Productividad de los recursos	VAB/RTM	NO DISPONIBLE		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b> que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b> que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales		



- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las actividades económicas tradicionales presentan unas pautas de productividad muy ligadas al consumo intensivo de recursos.</li> <li>➤ En general, el reciclado de materiales lleva asociados costes insuficientemente valorados por el mercado.</li> <li>➤ Elevados niveles de Requerimiento Total de Materiales (RTM)</li> <li>➤ Bajos niveles de productividad de los recursos (VAB/RTM)</li> <li>➤ Excesiva incidencia del transporte por carretera en la distribución intermodal, tanto de viajeros como de mercancías.</li> <li>➤ Escasa participación del ferrocarril y del transporte colectivo en la distribución del transporte</li> <li>➤ Clara tendencia al aumento de las emisiones de CO2 asociado al transporte.</li> <li>➤ Fuerte vinculación del transporte al crecimiento económico.</li> <li>➤ Elevada incidencia de la contaminación acústica y lumínica con tendencia al aumento.</li> <li>➤ La dispersión de la población en el territorio eleva la demanda de transporte</li> <li>➤ Supremacía de las carreteras en relación con las inversiones en infraestructuras de comunicación.</li> <li>➤ Escaso crecimiento y desarrollo de las infraestructuras ferroviarias y asociadas al transporte colectivo.</li> <li>➤ Escaso desarrollo del transporte urbano limpio.</li> <li>➤ Bajos índices de ocupación en coches y bajos factores de carga en camiones.</li> <li>➤ El aumento de la edad media del parque móvil dificulta la introducción de innovaciones.</li> <li>➤ Salvo en el caso de los coches, la eficiencia energética se ha mejorado poco en el resto de vehículos y de sistemas de transporte.</li> <li>➤ Dificultad en el cambio de las pautas de comportamiento social en relación con el transporte.</li> <li>➤ El impacto socioeconómico de las infraestructuras, en relación con los fondos invertidos, resulta limitado.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las políticas integradas de transporte y medio ambiente.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las políticas de gestión de la demanda de agua</li> <li>➤ Profundo arraigo de las políticas tradicionales de gestión de la oferta</li> <li>➤ Malos hábitos de consumo de agua fuertemente arraigados en la sociedad.</li> <li>➤ Elevados niveles de consumo de agua por habitante</li> <li>➤ Las redes de distribución de energía condicionan y limitan el desarrollo de las energías renovables ya que determinan su evacuación y comercialización.</li> <li>➤ El desarrollo de determinadas energías renovables puede generar efectos desfavorables en relación con el agua, el paisaje, los residuos peligrosos y otros ámbitos de impacto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia Temática sobre uso sostenible de recursos naturales elaborada por la Comisión Europea.</li> <li>➤ Creciente presión ciudadana sobre las pautas de producción y consumo insostenibles.</li> <li>➤ Emergencia de sistemas de vigilancia transporte-Medio Ambiente.</li> <li>➤ Menor contaminación y consumo de energía por unidad de transporte como consecuencia de la mejora tecnológica.</li> <li>➤ Beneficios asociados a un mayor y mejor equilibrio de la intermodalidad del transporte.</li> <li>➤ Desarrollo de nuevos conocimientos, actividades de innovación y desarrollo tecnológico, empresas y empleo asociados a la mejora de la eficiencia del transporte.</li> <li>➤ Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad.</li> <li>➤ Evolución de las políticas hidráulicas hacia la gestión de la demanda reduciendo la exclusiva atención sobre la oferta tradicionalmente aplicada.</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre uso sostenible de recursos naturales elaborada por la Comisión Europea.</li> <li>➤ Progresiva concienciación social a cerca de los problemas asociados a la disponibilidad, calidad y costes del agua.</li> <li>➤ La población valora de forma particular los ecosistemas asociados al agua.</li> <li>➤ Disponibilidad de potentes instrumentos administrativos para la gestión del agua.</li> </ul> |
|--|--|



Tabla 19. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 7

IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>7</b>	<b>Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las inversiones públicas</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales				
		j.2.- Extender la aplicación del principio de “quien contamina paga”				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	E9	E9.- Precio medio del agua potable	Euros/m3	1,42	2004	INE Indicadores sobre el agua 2004
	<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Persistencia de las barreras para la internalización de los costes.</li> <li>➤ La viabilidad de determinadas actividades económicas está en parte basada en la externalización de los costes relacionados con los vertidos, las emisiones y los residuos.</li> <li>➤ Los costes de transporte que refleja el mercado no cubre la totalidad de los que realmente soporta la sociedad.</li> <li>➤ Elevada incidencia de los costes externos del transporte se estiman que alcanzan el 8% del PIB de la UE siendo más elevados por unidad de transporte los turismos, los camiones y los aviones.</li> <li>➤ Fuerte arraigo ciudadano y empresarial de una situación que tan sólo cubre una pequeña fracción de los costes asociados al agua.</li> <li>➤ Dificultad para la internalización de los costes ambientales en las actividades económicas tradicionales como consecuencia de la elevada competitividad que se requiere para los precios de los productos.</li> <li>➤ El consumo masivo valora de forma muy insuficiente el comportamiento ambiental de las empresas productoras de bienes y servicios. Esto dificulta la internalización efectiva de gran parte de los costes que se cargan contra el medio ambiente y la propia sociedad.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creciente valor comercial de los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.</li> <li>➤ Progresiva concienciación social a cerca de los problemas asociados a la disponibilidad, calidad y costes del agua.</li> <li>➤ Evolución de las políticas hidráulicas hacia la gestión de la demanda reduciendo la exclusiva atención sobre la oferta tradicionalmente aplicada.</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad.</li> <li>➤ Progresiva reducción del grado de permisividad social en relación con la contaminación y las empresas y actividades contaminantes</li> </ul>				

Tabla 20. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 8

<b>IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>8</b>	<b>Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	J1	J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg	Población municip firmantes/ poblac total (%)	27,36	2002	INE. Estadísticas de I+D.
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
	K1	K1.- Ocupación establecimientos de turismo rural	% ocupación media anual (plazas)	46,84	2004	Encuesta de Ocupación de Alojamientos Turísticos. INE
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente valoración de determinados productos y servicios rurales beneficiosos para la biodiversidad y los ecosistemas por parte del mercado.</li> <li>➤ Abandono de usos y actividades tradicionales favorables para el mantenimiento de los ecosistemas naturales</li> <li>➤ Dificultad para el mantenimiento de determinados bienes y servicios ambientales que se corresponden con externalidades asociadas a las actividades rurales tradicionales.</li> <li>➤ La valorización del patrimonio natural a través del turismo puede derivar efectos negativos en relación con los objetivos de conservación.</li> <li>➤ No todos los valores asociados la biodiversidad pueden valorizarse a través de las actividades turísticas y relacionadas con el ocio.</li> <li>➤ Dificultad intrínseca que tiene la valorización del paisaje.</li> <li>➤ No todos los paisajes valiosos tienen interés turístico</li> <li>➤ En general, el reciclado de materiales lleva asociados costes insuficientemente valorados por el mercado.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El paisaje es uno de los elementos más destacables de atracción turística.</li> <li>➤ La riqueza en patrimonio cultural es uno de los elementos fundamentales de atracción y desarrollo turístico</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad</li> <li>➤ Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad</li> <li>➤ Desarrollo de nuevos conocimientos, actividades de innovación y desarrollo tecnológico, empresas y empleo asociados a la mejora de la eficiencia del transporte.</li> </ul>				

Tabla 21. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 9

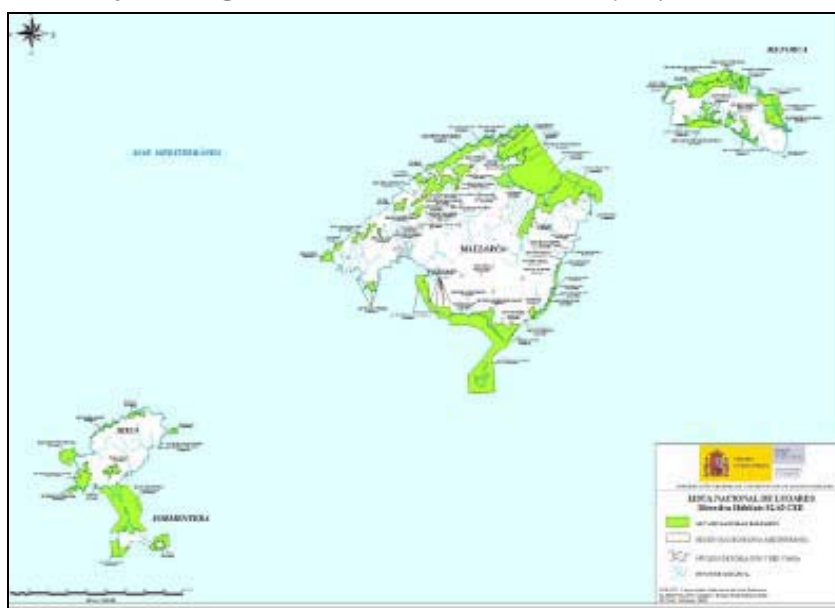
<b>V.- INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>9</b>	<b>Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública</b>			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.				
		j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
		j.4.- Extender las acciones de sensibilización, educación y sensibilización ambiental, particularmente en los ámbitos ambientalmente más desfavorables				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	J2	J2.- Planes o Programas sometidos a EAE	Nº acumulado desde 2006	2	2006	Gobierno de Les Illes Balears
	J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE		
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
	J5	J5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente	Nº/año	NO DISPONIBLE		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las estadísticas relacionadas con las variables ambientales, y en particular al nivel regional.</li> <li>➤ Insuficiente conocimiento de los consumos de agua, particularmente los asociados a la agricultura que concentra más del 80% del consumo total de agua.</li> <li>➤ Conocimiento limitado del estado de calidad de las aguas.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de los procedimientos de participación pública efectiva</li> <li>➤ Pautas de consumo insostenible profundamente arraigadas en la sociedad</li> <li>➤ Insuficiente sensibilización social en relación con la responsabilidad individual y colectiva a cerca del desarrollo sostenible.</li> <li>➤ Insuficiente extensión y aplicación de las pautas de consumo responsable y sostenible</li> <li>➤ Los vínculos de la Evaluación Ambiental Estratégica con el proceso decisorios todavía son débiles.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Normativa vigente (Ley 6/2001) sobre Evaluación del Impacto Ambiental</li> <li>➤ Normativa vigente (Ley 9/2006) sobre Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas.</li> <li>➤ Normativa vigente (Ley 27/2006) sobre derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>➤ La Agenda 21 como herramienta eficaz para promover el desarrollo local sostenible.</li> <li>➤ Avances internacionales en el ámbito del desarrollo sostenible.</li> </ul>			

### 3.2. Identificación de las zonas que pueden verse afectadas de manera más significativa.

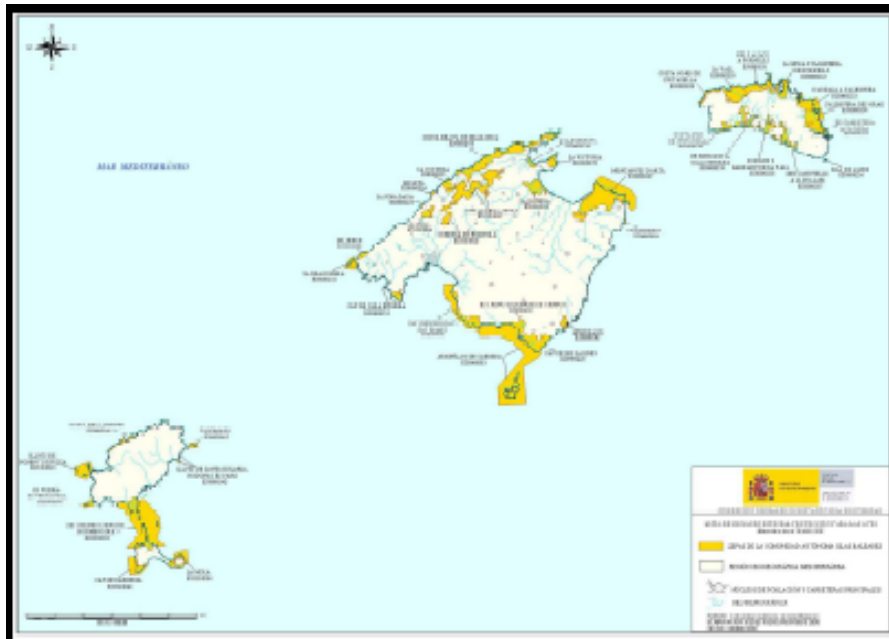
Dadas las características del PO del FEDER de Les Illes Balears, las zonas con mayor probabilidad de verse afectadas, tanto positiva como negativamente, por la aplicación del programa, son las siguientes:

- Las que configuran la Red Natura 2000 designadas en aplicación de la Directiva 92/43/CEE.

Mapa 5. Lugares de Interés Comunitario (LIC).

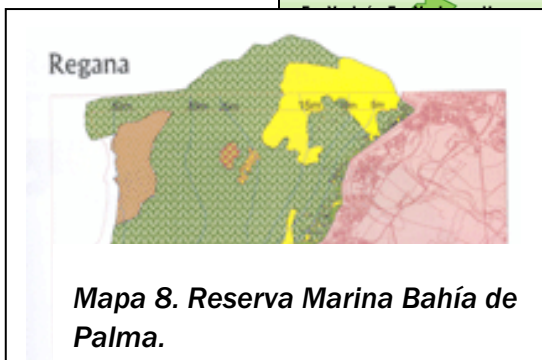


Mapa 6. Zonas de Especial Protección de las Aves- ZEPAS



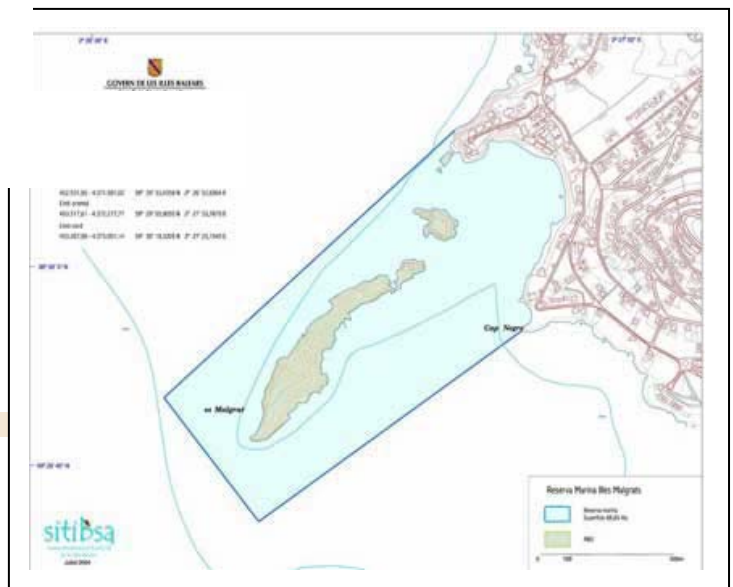
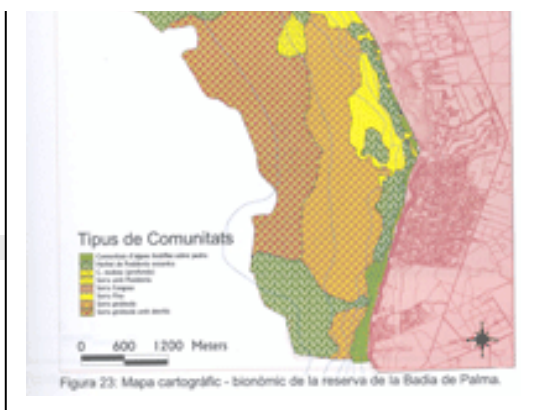
- Las zonas que configuran la Red de Espacios Protegidos de Las Islas Baleares.

Mapa 7. Parques Naturales y Parques Nacionales de Les Illes Balears.



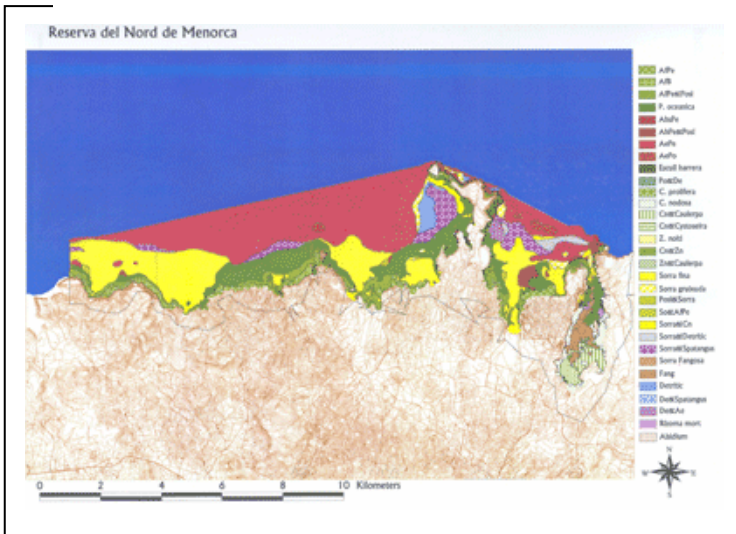
Mapa 8. Reserva Marina Bahía de Palma.

Mapa 9. Reserva Marina de l'illa del Toro.



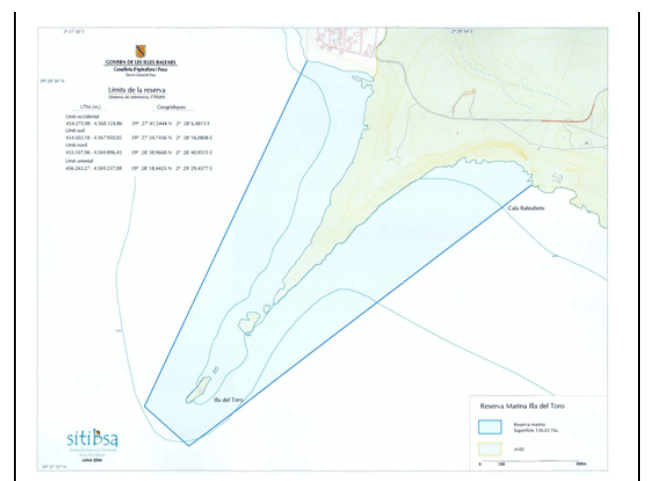
Fuente: Govern de Les Illes Balears. DG. Pesca.

Mapa 11. Reserva del Nord de Menorca.



Fuente: Govern de Les Illes Balears. DG. Pesca.

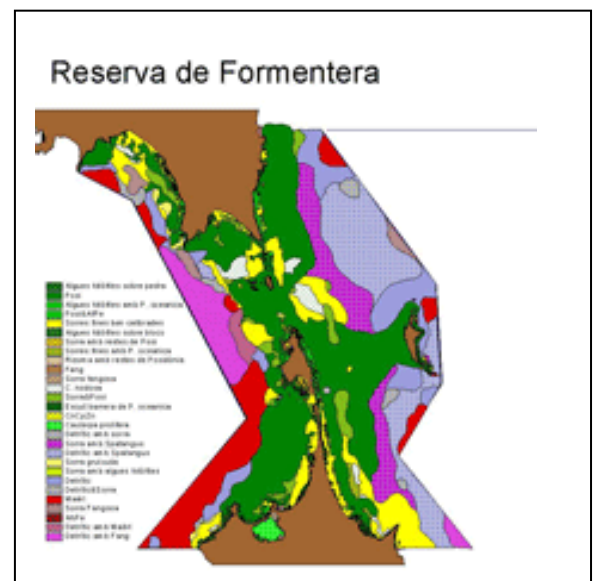
Mapa 10. Reserva de Les Illes Malgrats.



Mapa 12. Reserva marina del Migjorn de Mallorca.



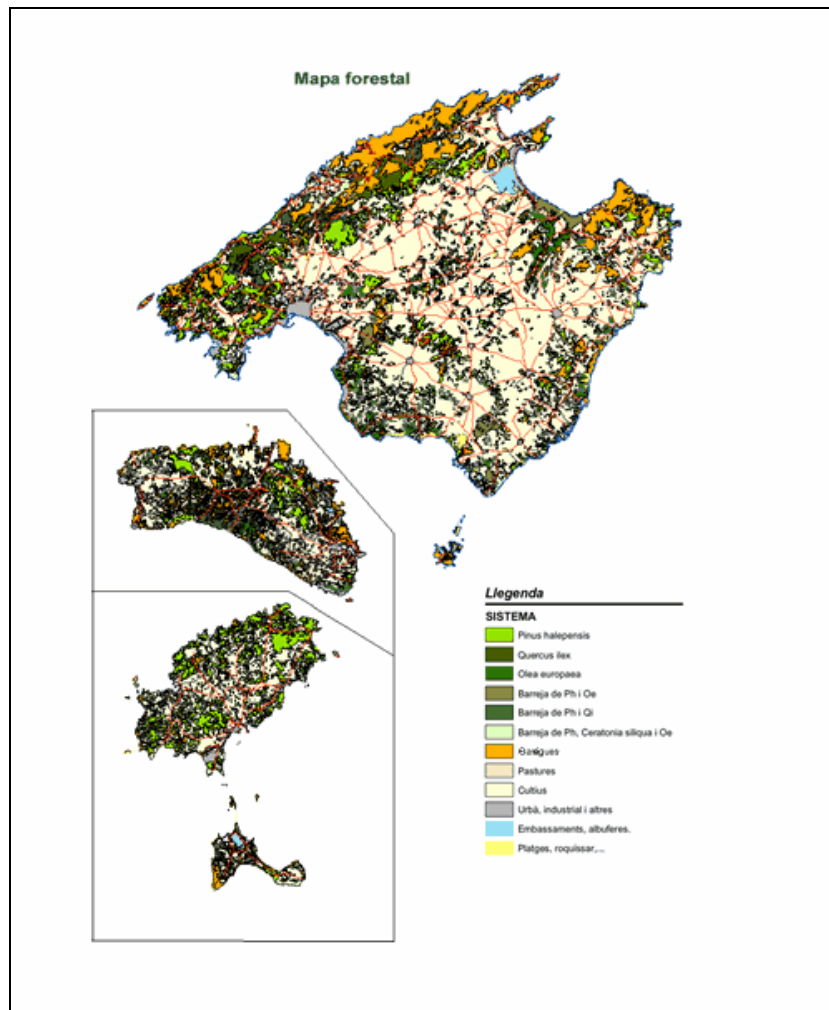
Mapa 13. Reserva Marina de Formentera.





- Las zonas de bosque (masas forestales arboladas)

Mapa 14. Mapa forestal de Les Illes Balears.



Fuente: Protección Civil de Menorca.

- Las zonas de aplicación de los Planes de Recuperación y Conservación de Especies y Hábitats.
- Las zonas Vulnerables por Nitratos. Declaradas en aplicación de la Directiva 91/676/CEE.
- Los suelos afectados por los procesos de degradación, pérdida de materia orgánica o contaminación.
- Las áreas degradadas como consecuencia de la actividad industrial.
- Las áreas periurbanas degradadas.
- Las zonas sometidas a presión urbana.



## 4. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA DETERMINACIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El Documento de Referencia, en el punto tres relativo a la determinación de impactos significativos y análisis ambiental de las alternativas señala lo siguiente: “*Las alternativas de programación se referirán a las diferentes prioridades de financiación de los tipos de acciones que se hayan seleccionado de entre todos los posibles, por ser estratégicamente más útiles a los fines de cada Programa Operativo. Por tanto, cada alternativa incluirá una serie de tipos de acciones elegibles estratégicas y sus correspondientes prioridades financieras*”.

Asimismo, en el apartado h) de dicho documento se indica que “*Para cada objetivo del Plan, se señalarán las diferentes alternativas de actuaciones elegibles...*”

Si se tiene en cuenta que en el Objetivo de Competitividad Regional y Empleo existen 49 categorías reglamentarias de gasto diferentes, el número de alternativas posibles resulta inabarcable en la práctica. Con la simple consideración de 4 niveles de priorización financiera (Alta/Medid/Baja//Nula) el número resulta astronómico (4<sup>49</sup>)

Para dar una solución factible a la exigencia planteada se ha optado por subdividir cada Eje del Programa en dos posibles opciones de priorización financiera, cada una de las cuales engloba una serie de categorías de gasto. El resultado de esta subdivisión se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Opciones de priorización financiera en relación a los ejes del PO.**

Ejes del PO	Opciones de priorización financiera
<b>1. Innovación y desarrollo empresarial y Economía del Conocimiento</b>	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora
	1.2 Promover la Sociedad de la Información
<b>2.- Medio Ambiente y Prevención de riesgos</b>	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas
	2.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos
<b>3.- Accesibilidad a redes y servicios de transporte.</b>	3.1 Mejorar la red de carreteras
	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.
<b>4.- Desarrollo sostenible local rural y urbano</b>	4.1 Creación y mejora de infraestructuras.
	4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural

Una vez realizada esta subdivisión en opciones de prioridad financiera, la metodología empleada consta de los siguientes pasos:

- En primer lugar, se lleva a cabo un análisis de los posibles efectos sobre el medio ambiente regional que tendrán todas las posibles categorías de gasto presentes en el FEDER (englobadas según las opciones de prioridad financiera descritas previamente). De este modo, se valorará el posible impacto positivo o negativo de cada categoría. Los resultados de este análisis se presentan en el apartado 5.
- A partir del análisis precedente, se formulará la “Alternativa ambientalmente más favorable”. Dicha alternativa será la que otorgue una prioridad financiera más alta a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente sea mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio sea importante.
- Posteriormente, se procederá al análisis comparativo de la Alternativa ambientalmente más favorable y la Alternativa que supone la estrategia del Programa Operativo FEDER de Les Illes Balears 2007-2013 (presentada en el apartado 1.1 del presente Informe). Asimismo, se analizará la Alternativa 0, o no realización del Programa Operativo
- Se justificará razonadamente la elección final de la Estrategia del Programa, introduciendo, en función del análisis realizado, las modificaciones que sean necesarias. Asimismo, se analizará la contribución del PO a la consecución de los objetivos ambientales establecidos en el apartado 2.2 del presente informe
- Los resultados de los tres pasos precedentes se muestran en el apartado 6 del Informe.
- Finalmente, se establecerán medidas correctoras para las actuaciones con potencial efecto negativo sobre el medio, que finalmente integren el PO.



## 5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL

### 5.1. Efectos ambientales

A continuación, se procede a la valoración ambiental de todas y cada una de las Categorías de gasto permitidas reglamentariamente para el caso de los Programas Operativos de FEDER, Objetivo Competitividad.

En dicha caracterización, se determina el previsible efecto de cada categoría, sobre los distintos factores ambientales, que han sido subdivididos en:

- Medio biótico (biodiversidad, flora y fauna).
- Medio físico (suelo, aire, agua y factores climáticos)
- Medio perceptual (paisaje)
- Subsistema poblaciones y actividades (población, salud humana, uso sostenible de los recursos y gestión de residuos y patrimonio cultural).

Dicho efecto ha sido caracterizado como positivo (+), negativo (-) o no significativo (0) Finalmente, la repercusión de cada categoría sobre el medio ha sido valorada en función de su intensidad (leve = \*, media = \*\* o alta = \*\*\*).

Tabla 17. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 1

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural	
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
1.- Innovación y desarrollo empresarial y Economía del Conocimiento	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	1	Actividades de I+DT en centros de investigación	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0	
		2	Infraestructuras de I+DT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		3	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		4	Ayuda para IDT, en particular para las PYMEs	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		5	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		6	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	+	0	0	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	***	0
		7	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		8	Otras inversiones en empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
		9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	*	0
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	10	Infraestructuras telefónicas	-	-	-	-	0	0	0	-	+	-	0	0	0	***	
		11	Tecnologías de la información y la comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		12	Tecnologías de la información y la comunicación (TEN-TIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	**	0
		14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		15	Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por parte de las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0

Tabla 18. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 2

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
Eje 2. Medio ambiente y Prevención de riesgos	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas	45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	-	-	-	0	0	+	0	-	+	0	+	0	***	**	
		46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	-	0	0	0	0	+	0	-	+	+	+	0	***	*	
		47	Calidad del aire	+	+	+	0	+	0	+	0	0	+	+	0	***	0	
		50	Rehabilitación de las zonas industriales y áreas contaminadas	+	+	+	+	0	+	0	+	+	+	+	0	***	0	
		51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	***	0	
		55	Promoción de actividades naturales	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	***	0	
		43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	+	0	***	0	
	2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	49	Mitigación y adaptación a cambios de clima	0	0	0	0	+	+	+	0	0	+	+	0	***	0	
		53	Prevención de riesgos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	**	*	



Tabla 19. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 3

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable			
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural	
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje								
Eje 3.- Accesibilidad a redes y servicios de transporte	3.1.- Mejorar la red de carreteras	20	Autopistas	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	***	
		21	Autopistas (TEN-T)	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	0	***
		22	Carreteras nacionales	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	0	***
		23	Carreteras regionales / locales	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	0	***
		28	Sistemas de transporte inteligentes	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0	0
	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	16	Ferrocarriles	-	-	-	-	+	0	+	-	+	0	+	0	**	**	***	
		17	Ferrocarriles (TEN-T)	-	-	-	-	+	0	+	-	+	0	+	0	**	**	***	
		18	Material rodante ferroviario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		19	Material rodante ferroviario (TEN-T)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		24	Carril bici	0	0	0	0	+	0	+	0	+	0	0	0	***	**	0	
		25	Transporte urbano	0	0	0	0	+	0	+	0	+	0	+	0	***	**	0	
		26	Transporte Multimodal	0	0	0	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	0	*
		27	Transporte Multimodal (TEN-T)	0	0	0	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	0	*
		28	Sistemas de transporte inteligentes	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0	0
		29	Aeropuertos	-	-	-	-	-	0	+	-	+	-	-	0	**	**	***	
		30	Puertos	-	0	-	-	0	-	+	-	+	0	-	0	**	**	***	
		31	Vías navegables interiores ( regionales y locales)	-	0	0	0	0	-	+	-	+	0	+	0	**	**	**	
		32	Vías navegables interiores (RTE-T)	-	0	0	0	0	-	+	-	+	0	+	0	**	**	**	

52	Promoción del transporte urbano limpio	0	0	0	0	+	0	+	0	0	+	+	0	***	0
----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	---

Tabla 20. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4

Objetivo operativo	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable	
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje						
4. Desarrollo sostenible local y urbano	4.1 Creación y mejora de infraestructuras	59	Desarrollo de la infraestructura cultural	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	0	
		57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	-	0	0	-	0	-	0	-	+	0	0	+	*	**
	4.2. Conservación y valorización del patrimonio cultural	56	Protección y valorización del patrimonio natural	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	0	+	***	0
		58	Protección y preservación del patrimonio cultural	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	+	**	0
		60	Ayudas a la mejora de los servicios culturales	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	0
		61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	**	0

## 5.2. Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente.

A partir del análisis realizado en el apartado anterior podemos identificar y caracterizar las actuaciones o categorías de gasto con un previsible efecto negativo sobre el medio ambiente regional; estas se relacionan y justifican en la siguiente tabla.

**Tabla 21. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
02	Infraestructuras de I+DT (Incluidos equipamiento, Instrumentación y redes Informáticas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación, construcción y desarrollo de de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.</li> <li>Construcción de grandes instalaciones.</li> <li>Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
10	Infraestructuras telefónicas (Incluidas redes de banda ancha)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras de telecomunicaciones</li> <li>Extensión del acceso a redes y servicios de telecomunicaciones en zonas rurales y aisladas (incluida la extensión de redes de telecomunicación (banda ancha, comunicaciones móviles de nueva generación, televisión digital terrestre, redes de investigación...)</li> </ul>	***	El efecto dependerá de la localización.
20	Autopistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura: obras de construcción/ ampliación o mejora.</li> <li>Ejecución de obras lineales.</li> </ul>	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
21	Autopistas (TEN-T)		***	
22	Carreteras nacionales		***	
23	Carreteras regionales / locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura: obras de construcción</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> <li>Desarrollo de proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos e inconexos a los núcleos consolidados</li> </ul>	***	
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras creación infraestructura ferroviaria</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> </ul>	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
17	Ferrocarriles (TEN-T)		***	
26	Transporte Multimodal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras que favorezcan la intermodalidad</li> </ul>	*	Efecto en función de la localización de la construcción
27	Transporte Multimodal (TEN-T)		*	
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción/ ampliación de aeropuertos</li> </ul>	***	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción/ ampliación de puertos</li> </ul>	***	
31	Vías navegables Interiores (regionales y locales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vías navegables interiores</li> </ul>	**	Efecto debido al aumento del tráfico acuático asociado
32	Vías navegables Interiores (RTE-T)		**	
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Depuradoras</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> </ul>	*	Efectos en función de su localización
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de defensa contra incendios</li> </ul>	*	Efectos dependientes de los sistemas adoptados y de los procedimientos de ejecución.

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"><li>Ayudas a la mejora de los servicios turísticos a través de diversas instalaciones y construcciones: oficinas de turismo, instalaciones deportivas, centros de interpretación , áreas recreativas, balnearios, instalaciones juveniles</li></ul>	**	Efectos que dependerán de la localización de las construcciones

### 5.3. Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente.

A continuación se lleva a cabo una identificación y caracterización de las actuaciones con un previsible efecto favorable sobre el medio ambiente regional; tal y como se expresan y justifican en la siguiente tabla.

Tabla 22. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de I+D en Centros de Investigación y centros tecnológicos (públicos y privados)</li> <li>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</li> <li>Proyectos de I+D en cooperación con empresas</li> <li>Otras actividades (investigación básica)</li> </ul>	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia tecnológica a empresas y mejora de redes de cooperación entre centros de investigación y PYMES</li> </ul>	*	
04	Ayuda para IDT, en particular para las PYMEs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a proyectos de innovación tecnológica</li> </ul>	*	Proyectos de carácter ambiental.
05	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas.</li> </ul>	*	En caso de que tengan carácter ambiental
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas al desarrollo y extensión de sistemas y procesos que favorezcan la eficacia y el ahorro energético</li> </ul>	***	
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones tecnológicas</li> </ul>	*	Cuando la innovación tenga carácter ambiental
09	Otras medidas destinadas a estimular la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la calidad</li> <li>Certificaciones de calidad</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la promoción de la calidad
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de contenidos</li> </ul>	*	En caso de contenidos medioambientales
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad y seguridad, el</li> </ul>	**	Efecto positivo que

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
17	Ferrocarriles (TEN-T)	mantenimiento y la corrección ambiental	**	deriva de la potenciación de estos tipos de transporte, más respetuosos con el medio ambiente que el transporte en automóvil.
24	Carril bici	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carril Bici</li> </ul>	***	
25	Transporte urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible</li> <li>▪ Promoción del transporte modal urbano</li> <li>▪ Potenciación de transporte colectivo</li> </ul>	***	Efecto positivo que deriva de la potenciación del transporte público y colectivo
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de formas de transporte alternativas al transporte por carretera.
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> <li>▪ Potenciación del tráfico marítimo de corta distancia</li> </ul>	**	
31	Vías navegables interiores		**	
32	Vías navegables interiores (RTE-T)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vías navegables</li> </ul>	**	
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción del transporte público urbano "limpio"</li> </ul>	***	
43	Eficia energética, producción combinada, gestión de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomento de eficiencia energética, producción de energías renovables y desarrollo de sistemas eficientes de la energía.</li> </ul>	***	
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redes de saneamiento</li> <li>▪ Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>	***	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
50	Rehabilitación de las zonas industriales y áreas contaminadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>▪ Tratamiento de escombreras y vertederos</li> <li>▪ Tratamiento de residuos</li> <li>▪ Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</li> <li>▪ Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico</li> <li>▪ Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</li> <li>▪ Recuperación de habitats y especies</li> <li>▪ Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>▪ Tratamiento de escombreras</li> <li>▪ Recuperación de terrenos ocupados por infraestructuras ferroviarias, industriales y mineras abandonadas</li> </ul>	***	Actuaciones con marcado carácter ambiental
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (Incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>	***	
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación del parque</li> </ul>	***	

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes.. etc sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso publico en espacios naturales</li> <li>▪ Programas de vías verdes</li> </ul>	***	
48	Prevención Integrada y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sustitución de sistemas de calefacción contaminantes</li> <li>▪ Ordenación del tráfico y peatonalización</li> <li>▪ Barreras de protección acústica</li> <li>▪ Pantallas acústicas</li> <li>▪ Adquisición de equipos de vigilancia de la calidad ambiental</li> <li>▪ Instalaciones de seguimiento y control de la calidad ambiental</li> <li>▪ Proyectos de alumbrado en urbanizaciones para reducir la contaminación lumínica a través de la mejora en la eficiencia energética.</li> </ul>	***	
49	Mitigación y adaptación a cambios de clima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático</li> </ul>	***	
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudios y diagnósticos</li> </ul>	**	
56	Protección y valorización del patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soterramientos de vías férreas</li> <li>▪ Parques</li> <li>▪ Recuperación de espacios naturales en el entorno natural</li> <li>▪ Restauración de áreas degradadas paisajísticamente</li> </ul>	***	
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Embellecimiento y mejora de los entornos turísticos</li> <li>▪ Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.</li> <li>▪ Creación y conservación de áreas recreativas</li> </ul>	*	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora y conservación de parajes de interés cultural</li> </ul>	**	
61	Proyectos Integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>	**	

## 6. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

### 6.1. La alternativa ambientalmente más favorable.

A partir del análisis de los efectos ambientales de cada categoría de gasto realizado precedentemente, se formula la “Alternativa ambientalmente más favorable”.

Dicha alternativa, es la que otorga una prioridad financiera más alta, a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente es mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio es más importante.

La valoración ambiental del apartado precedente, nos permiten afirmar que la alternativa más favorable desde un punto de vista medio ambiental es aquella que establece la prioridad financiera de cada posible opción tal y como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 23. La alternativa ambientalmente más favorable

Opciones más favorables ambientalmente	Categoría de gasto	Prioridad Financiera			
		Alta >20%	Media 20-10%	Baja 1-10%	Nula 0%
1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09		X		
1.2 Promover la Sociedad de la Información	10, 11, 12, 13, 14, 15			X	
2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas	43, 46, 50, 51, 52, 55	X			
2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	49, 53,	X			
3.1 Mejorar la red de carreteras	20, 21, 22, 23 28				X
3.2 Fomentar la Intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32		X		
4.1 Creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos	59, 75, 76, 77, 79			X	
4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	56, 57, 58, 60, 61	X			



## 6.2. La alternativa seleccionada en la Programación

El proceso de Programación operativa en curso, establece por el momento la orientación financiera que se muestra en las siguientes tablas; elaboradas en base a la información disponible y mostrada en el Avance del Programa Operativo.

Tabla 24. Prioridad financiera de cada categoría de gasto en el PO

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	Asignación financiera por categoría de gasto	Asignación financiera total de la alternativa	
EJE 1. Innovación y desarrollo empresarial Economía del Conocimiento	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	1	Actividades de I+DT en centros de investigación	6,53 %	44,67 %	
		2	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	16,06 %		
		3	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre las PYME, las empresas y las universidades, los establecimientos de enseñanza post-secundaria de todo tipo, las autoridades regionales, los centros de investigación y los polos científicos y tecnológicos.	1,04 %		
		7	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	1,04 %		
		8	Otras inversiones en empresas	4,41 %		
		9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	15,59 %		
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	5,21 %	7,81 %	
		14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas (comercio electrónico, educación/formación, conexión a una red...)	2,60 %		
	EJE 2. Medio ambiente y prevención de riesgos	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas	43	Eficacia energética, producción combinada y gestión de la energía	5,21 %	21,85 %
			46	Depuración de aguas (aguas residuales)	10,40 %	
50			Rehabilitación de suelo industrial y terrenos contaminados	2,08 %		
51			Promoción de diversidad biológica y protección de naturaleza (incluyendo Natura 2000)	2,08 %		
55			Promoción de actividades naturales	2,08 %		
2.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos		53	Prevención de riesgos	2,08 %	2,08 %	
EJE 3. Accesibilidad a redes y servicios de transporte	3.1- Mejorar la red de carreteras	-	-	0 %	0 %	
	3.2 Fomentar la Intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera	16	Ferrocarril	5,29 %	15,18 %	
		18	Material rodante ferroviario	1,04 %		
		24	Carril bici	0,52 %		
		25	Transporte urbano	1,04 %		
		30	Puertos	5,21 %		
		52	Promoción de un transporte urbano limpio	2,08 %		

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	Asignación financiera por categoría de gasto	Asignación financiera total de la alternativa
<b>4. Desarrollo sostenible local y urbano *</b>	<b>4.1 Creación y mejora de Infraestructuras y servicios urbanos</b>	<b>57</b>	Otras ayudas a las mejoras de servicios turísticos	0,52 %	<b>1,56 %</b>
		<b>59</b>	Desarrollo de la infraestructura cultural	1,04 %	
	<b>4.2. Conservación y valorización del patrimonio cultural</b>	<b>56</b>	Protección y valorización del patrimonio natural	0,52 %	<b>6,34 %</b>
		<b>58</b>	Protección y preservación del patrimonio cultural	3,09 %	
		<b>61</b>	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	2,73 %	

**NOTA:**

La suma de los porcentajes presentes en la tabla anterior es inferior a 100 %; el porcentaje restante corresponde, a la asignación destinada a la asistencia técnica (0,5 %) que no ha sido considerada de cara a la evaluación ambiental de las distintas opciones financieras.

De este modo, la prioridad financiera que se otorga a cada una de las posibles opciones establecidas es la que se muestra de forma resumida en la siguiente tabla

**Tabla 25. Alternativa Programada: resumen de la prioridad financiera**

Opciones más favorables ambientalmente	Categoría de gasto	Prioridad Financiera			
		Alta >20 %	Media 20-10%	Baja 1-10 %	Nula 0%
<b>1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora</b>	1,2,3,7,8,9	X			
<b>1.2 Promover la Sociedad de la Información</b>	13,14			X	
<b>2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistemas</b>	43,46,50,51,52,55	X			
<b>2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos</b>	53			X	
<b>3.1 Mejorar la red de carreteras</b>	-				X
<b>3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.</b>	16,18,24,25,30		X		
<b>4.1 Creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos</b>	57,59			X	
<b>4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural</b>	56,58,60,61			X	

**6.3. Comparación de la alternativa programada con la ambientalmente deseable.**

Los resultados obtenidos de los dos apartados precedentes, permiten establecer la tabla comparativa que se muestra a continuación:

**Tabla 26. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable**

	Prioridades de financiación establecidas por eje	Prioridad financiera asignada Alta/Medio/Bajo/Nulo	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa programada
EJE 1	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	Media	Alta
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	Baja	Baja
EJE 2	2.1 Preservar, mejorar y valorizar la biodiversidad y los ecosistema	Alta	Alta
	2.2 Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	Alta	Baja
EJE 3	3.1 Mejorar la red de carreteras	Nula	Nula
	3.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	Media	Media
EJE 4	4.1 Creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos	Baja	Baja
	4.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	Alta	Baja

El análisis de la tabla precedente, nos permite comprobar que no existen importantes diferencias de priorización financiera entre la estrategia programada y la alternativa ambientalmente más beneficiosa.

Las opciones de programación relativas a la promoción de la sociedad de la información (1.2), la preservación, mejora y valorización de la biodiversidad y los ecosistemas (2.1), la mejora de la red de carreteras (3.1), el fomento de la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera y la creación y mejora de infraestructuras y servicios urbanos (4.1), reciben exactamente la misma prioridad financiera. En este sentido, cabe destacar la alta prioridad financiera dada a la opción con mayores beneficios ambientales (2.1) y la mínima o nula asignación que la estrategia otorga a la opción que conlleva efectos desfavorables de mayor importancia (3.1).

Entre las divergencias más llamativas, se encuentra la existente en la opción 4.2 relativa a la conservación y valorización del patrimonio cultural; con una baja asignación financiera, frente a la elevada prioridad deseable desde un punto de vista ambiental.

Asimismo, la opción 2.2, relativa a la prevención de riesgos naturales recibe una baja asignación; fomentándose en su lugar otras opciones como la investigación y desarrollo tecnológico, y el transporte alternativo a la carretera, ambas, opciones con importantes beneficios ambientales.

#### **6.4. Justificación de la alternativa programada.**

Como se deduce del apartado precedente, la Estrategia que presenta el Programa Operativo es, aún difiriendo en algunos aspectos, muy próxima a la definida desde un punto de vista ambiental. Asimismo, el **análisis de otros factores, más allá de los puramente ambientales, nos conduce a afirmar, que en términos globales, la estrategia programada es la que responde en mayor medida a los retos y necesidades detectadas en la región.**

Los aspectos que nos permiten justificar razonadamente esta afirmación son los siguientes:

➤ **La prioridad del medio ambiente en la estrategia programada.**

La estrategia del programa otorga una importante asignación financiera al Eje 2 “Medio ambiente y prevención de riesgos”, cuyas actuaciones tienen un marcado carácter ambiental. Así, dicha asignación asciende a un 23,93 % siendo, tras el Eje 1, el eje con mayor prioridad.

➤ **La apuesta por la Innovación, el desarrollo empresarial y la Economía del Conocimiento**

La importancia concedida a las actuaciones del Eje 1, que recibe un 52,48 %, se apoya en el argumento de que la innovación y la inversión en I+D constituyen factores esenciales en la evolución de la productividad del tejido empresarial, que en los últimos años mantiene una tendencia regresiva, con la consiguiente reducción del diferencial positivo que la región ha mantenido tradicionalmente con respecto a la media nacional, consecuencia del comportamiento de los sectores primario y terciario.

En este sentido, la inversión en I+D+i se manifiesta como un factor determinante en la estrategia de desarrollo sostenible instaurada por la región balear, en la medida que impulsa el potencial de crecimiento regional al contribuir de forma directa a la mejora de la competitividad; pero también de forma indirecta, en la medida en que contribuye a mejorar la productividad de otros *inputs*, como el capital humano o el capital físico. En consecuencia, resulta un elemento determinante de la competitividad de las empresas en el mercado nacional y supranacional.

Desde otra perspectiva, la inversión realizada por las empresas resulta, asimismo, muy reducida, de modo que entre los objetivos regionales se encuentra el de impulsar el esfuerzo inversor en I+D+i del tejido empresarial. La evolución de las empresas depende

directamente de la existencia de un clima regulador que motive la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Ello requiere potenciar la capacidad regional en I+D+i. Entre los factores que pueden ayudar a la creación de ese ambiente propicio, cabe mencionar acciones específicas como el desarrollo de mecanismos adecuados para la creación de redes de programas, equipos de investigación, parques tecnológicos, servicios de asesoría tecnológica para la empresas, fomento de proyectos de investigación y transferencia de resultados, mejora de las condiciones para la inversión privada en investigación, etc.

La alta asignación dada al Eje 1 en se debe por tanto, a la precaria situación inicial de los gastos en I+D+i de la región balear en relación con el resto de regiones españolas y, especialmente, europeas. De hecho, se trata de la Comunidad Autónoma con una menor porcentaje de gasto en I+D sobre el PIB (0,3%) y con un menor volumen de personal dedicado a actividades de I+D sobre total de empleados (0,24%), únicamente por encima de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melillas.

En el mismo contexto, el desarrollo de la Sociedad de la Información apoyada en la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs) resulta un factor económico que favorece el proceso de desarrollo económico; pero también social, en la medida en que contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en un archipiélago como el balear. Por ello, el Govern Balear, ha destacado la necesidad de influir en el desarrollo de accesos adecuados y eficientes a las redes de comunicación en el territorio balear y entre éste y el resto del territorio nacional y europeo.

La orientación establecida en el Programa trata de mantener una línea de continuidad con el período de programación anterior, incidiendo en los ámbitos en los que las sucesivas evaluaciones han puesto de manifiesto un déficit más significativo: interrelación entre la investigación básica y la aplicada, a través de la creación y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico; difusión de nuevas tecnologías; desarrollo de tecnologías medioambientales; y Sociedad de la Información.

➤ **La necesidad de fomentar el transporte alternativo frente a otras posibles actuaciones.**

La priorización de diversas actuaciones destinadas a la mejora del transporte alternativo a la carretera, especialmente del ferrocarril, se debe a la importante necesidad existente en las islas de buscar alternativas al vehículo privado. De hecho, cabe resaltar, que las personas que van al trabajo exclusivamente en coche particular ya sea conduciendo o como pasajero ascienden a un 59% frente al 49,7% en el conjunto del país.

El uso generalizado del transporte privado es un rasgo particular de las islas, que acarrear presiones medioambientales de relevancia. En la práctica el crecimiento inexorable del transporte por carretera y aéreo, ha transformado al sector del transporte es uno de los principales causantes de diversos problemas ambientales.

Por ello, en relación con el área de transporte intrainsular, se plantea como una prioridad destacada el desarrollo de infraestructuras y la mejora en el acceso a determinados medios de transporte, especialmente los que ostentan la condición de transportes “limpios”, frente al uso del vehículo privado. Se propone el fomento de los transportes públicos, y, de forma particular, el transporte por ferrocarril, con el objeto de mejorar la accesibilidad a los lugares de la región menos favorecidos y facilitar la movilidad de la población local o visitante.

El carácter de doble insularidad que presenta la región conlleva la necesidad de optimizar la ocupación de espacio físico y de ordenar equilibradamente el territorio para mejorar la calidad de vida de la población.

De hecho, en los últimos años, el Govern balear ha centrado sus esfuerzos en la planificación de una red de ferrocarriles de les Illes Balears como medio de transporte alternativo a la carretera, que durante los últimos años ha presentado serios problemas de saturación, apoyándose en la consideración de que el transporte por barco y ferrocarril es muy superior al transporte por carretera en cuanto a eficiencia energética por tonelada por kilómetro. En concreto, la mejora de las infraestructuras ferroviarias de Mallorca ha dotado una mayor flexibilidad al transporte en la isla, alzándose como un elemento imprescindible para la racionalización del transporte en aquellas zonas con mayor densidad de población y favoreciendo la conectividad entre Palma de Mallorca y sus alrededores.

La conexión de zonas rurales menos favorecidas con las áreas urbanas que concentran el mayor porcentaje de la población y la actividad de las islas, facilita la movilidad de la población residente o visitante, lo que permitiría incrementar el dinamismo de aquellas, contribuyendo a evitar su despoblación.

Las actuaciones previstas resultan plenamente coherentes con las orientaciones realizadas por la Comisión Europea, así como por los requisitos establecidos en el Protocolo de Kyoto.

### 6.5. La Alternativa Programada: Identificación de las actuaciones potencialmente adversas y favorables para el medio ambiente

Una vez se ha justificado la elección de la Estrategia programada, cabe recapitular cuales serán las actuaciones con posible impacto sobre el medio ambiente.

La identificación de las actuaciones del programa con un previsible impacto negativo, nos permitirá desarrollar posteriormente una serie de medidas correctoras que eviten o minimicen dicho impacto. Asimismo, la caracterización de las actuaciones con un previsible impacto positivo, nos permitirá señalar cual será la contribución del PO a la conservación y mejora del medio ambiente regional.

**Tabla 27. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
02	Infraestructuras de I+DT (Incluidos equipamiento, Instrumentación y redes Informáticas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación, construcción y desarrollo de de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.</li> <li>Construcción de grandes instalaciones.</li> <li>Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras creación infraestructura ferroviaria</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> </ul>	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción/ ampliación de puertos</li> </ul>	***	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Depuradoras</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> </ul>	*	Efectos en función de su localización
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de defensa contra incendios</li> </ul>	*	Efectos dependientes de los sistemas adoptados y de los procedimientos de ejecución.
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a la mejora de los servicios turísticos a través de diversas instalaciones y construcciones: oficinas de turismo, instalaciones deportivas, centros de interpretación, áreas recreativas, balnearios, instalaciones juveniles</li> </ul>	**	Efectos que dependerán de la localización de las construcciones



**Tabla 28. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada.**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
01	Actividades de I+DT en centros de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</li> <li>▪ Proyectos de I+D en cooperación con empresas</li> <li>▪ Otras actividades (investigación básica)</li> </ul>	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos tipos, autoridades regionales, centros de Investigación y polos científicos y tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transferencia tecnológica a empresas y mejora de redes de cooperación entre centros de investigación y PYMES</li> </ul>	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la Investigación y la Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones tecnológicas</li> </ul>	*	Cuando la innovación tenga carácter ambiental
09	Otras medidas destinadas a estimular la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de la calidad</li> <li>▪ Certificaciones de calidad</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la promoción de la calidad
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de contenidos</li> </ul>	*	En caso de contenidos medioambientales
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad y seguridad, el mantenimiento y la corrección ambiental</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de estos tipos de transporte, más respetuosos con el medio ambiente que el transporte en automóvil.
24	Carril bici	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carril Bici</li> </ul>	***	
25	Transporte urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible</li> <li>▪ Promoción del transporte modal urbano</li> <li>▪ Potenciación de transporte colectivo</li> </ul>	***	Efecto positivo que deriva de la potenciación del transporte público y colectivo

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> <li>Potenciación del tráfico marítimo de corta distancia</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de formas de transporte alternativas al transporte por carretera.
43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de eficiencia energética, producción de energías renovables y desarrollo de sistemas eficientes de la energía.</li> </ul>	***	
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes de saneamiento</li> <li>Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>	***	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
50	Rehabilitación de las zonas Industriales y áreas contaminadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>Tratamiento de escombreras y vertederos</li> <li>Tratamiento de residuos</li> <li>Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</li> <li>Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico</li> <li>Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</li> <li>Recuperación de habitats y especies</li> <li>Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>Tratamiento de escombreras</li> <li>Recuperación de terrenos ocupados por infraestructuras ferroviarias, industriales y mineras abandonadas</li> </ul>	***	Actuaciones con marcado carácter ambiental
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (Incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>	***	
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación del parque</li> </ul>	***	
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes.. etc sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso público en espacios naturales</li> <li>Programas de vías verdes</li> </ul>	***	
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios y diagnósticos</li> </ul>	**	
56	Protección y valorización del patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soterramientos de vías férreas</li> <li>Parques</li> <li>Recuperación de espacios naturales en el entorno natural</li> <li>Restauración de áreas degradadas paisajísticamente</li> </ul>	***	
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embellecimiento y mejora de los entornos turísticos</li> <li>Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.</li> <li>Creación y conservación de áreas recreativas</li> </ul>	*	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora y conservación de parajes de interés cultural</li> </ul>	**	
61	Proyectos Integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>	**	

**6.6. Integración ambiental de la programación: contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.**

**Tabla 29. Integración ambiental de la alternativa programada**

OBJETIVOS AMBIENTALES	Actuaciones del PO FEDER Illes Balears 2007- 2013			
	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4
1.- Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes vallosos.	**	***		***
2.- Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación	*	***		
3.- Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural		**		***
4.- Contribuir a la lucha contra el cambio climático	**	**	**	
5.- Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas	**	***	**	
6.- Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones	**	***		
7.- Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las Inversiones públicas	*	**		
8.- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.	*	**		**
9.- Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública	**	***		**

## 6.7. Análisis de la Alternativa Cero

Se considera como Alternativa Cero, la no ejecución del Programa; a continuación se procede a la consideración de las consecuencias ambientales más destacables asociadas a dicha opción.

### ***a) Acentuación de los procesos indeseables, desde el punto de vista ambiental, que son expresamente abordados por el Programa.***

En caso de no realización del Programa, y dados los objetivos finales señalados en el mismo, se prevé una evolución del contexto ambiental regional marcada por los factores que se exponen a continuación:

- En primer lugar, dado que uno de los objetivos fundamentales del programa es el desarrollo de la economía del conocimiento, la no realización del mismo afectaría a los numerosos efectos potencialmente beneficiosos asociados:
  - Desarrollo de nuevas tecnologías y procesos más eficientes en el uso de los recursos, en el tratamiento de los residuos y en la gestión de los procesos.
  - Limitación en la extensión empresarial, PYMES principalmente, de los sistemas de gestión ambiental.
  - Continuidad de los procesos productivos convencionales intensivos en el uso de recursos no renovables.
  - Respuesta a las exigencias de competitividad en base a una mayor presión sobre los factores de producción, entre ellos materias primas no renovables, locales o de importación a bajos precios.
  - Ralentización de los procesos de excelencia empresarial y de mejora de la gestión de la calidad, particularmente adecuados y favorables para la integración efectiva de criterios ambientales.
  - Dificultad para la valorización de los elementos intangibles de los recursos locales que requieren avances en el ámbito de la innovación, del conocimiento y de la sociedad de la información.
- En segundo lugar, dadas las actuaciones dirigidas a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos naturales, y al desarrollo local sostenible, que se incluyen en el programa; la no realización del mismo, hace prever un mayor deterioro del medio ambiente regional, dándose lugar entre otros a:
  - Una mayor pérdida de biodiversidad; dado que el PO contará con actuaciones dirigidas a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluyendo la Red Natura).

- Una mayor incidencia de la erosión, debido a la no realización de las actuaciones previstas en el PO, destinadas a la rehabilitación del suelo industrial y terrenos contaminados; entre las que se encuentran las orientadas a la restauración hidrológica y al control de la erosión.
- Una mayor ineficiencia en el uso de recursos naturales como el agua; dado que el PO contempla actuaciones dirigidas a la depuración de aguas residuales.
- La progresión del efecto invernadero, problema a escala planetaria que sólo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El Programa, cuenta con actuaciones dirigidas al fomento del transporte alternativo; así como a la obtención de una mayor eficacia energética.
- Una menor conservación del patrimonio natural y cultural.

#### ***b) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención***

Además de la acentuación de diversos procesos perjudiciales para el medio ambiente regional, la no realización del Programa, implicará la pérdida de otros beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención propia del mismo:

- En primer lugar, es preciso considerar que la ayuda financiera aportada desde el FEDER obliga, tanto a la Región como al Estado, a aplicar una “lógica” basada en la programación estratégica y en la realización de un seguimiento y evaluación de la programación. La experiencia demuestra, que en el caso de programas financiados exclusivamente con “fondos propios” (nacionales o regionales), la aplicación rigurosa de esta lógica está todavía lejos de alcanzarse.
- Los Programas cofinanciados por la UE, como es el caso del PO FEDER, exigen la efectiva integración del medio ambiente, como pilar para la obtención de un desarrollo sostenible. Este factor, constituye un avance muy importante respecto de la tradicional y habitual consideración del medio ambiente, como elemento pasivo sobre el que hay que minimizar la interacción de un plan o programa.
- Asimismo, la integración en el Programa de medidas de diferente naturaleza, posibilita la materialización de sinergias, que difícilmente podrían alcanzarse en caso de no aplicación del mismo. Desde la perspectiva ambiental, dicha integración permite identificar posibles efectos, que posiblemente pasarían desapercibidos en el caso de considerar de forma aislada medidas y actuaciones.
- Del mismo modo, la Programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacionales y regionales; esta

difícilmente sucede en el caso de políticas exclusivamente financiadas por “fondos propios”. Esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el de medio ambiente, por su carácter horizontal.

- Por otro lado, el diseño y desarrollo del PO, obliga a un nivel de participación y cooperación de los agentes económicos y sociales, más elevado y riguroso del habitual en el escenario de la gestión de los “fondos propios”. En este sentido, y en el ámbito del medio ambiente, cabe destacar el proceso de “consulta pública”, realizado en el seno de la Evaluación Ambiental Estratégica.

De este modo, resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas, se perderían en tal caso todos los beneficios enunciados.

### ***c) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la adicionalidad financiera***

El apoyo financiero aportado por la Unión Europea a través del FEDER, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo.

Se constata, que en caso de no realización del Programa, muchas medidas y actuaciones se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios.

En este sentido, el Eje “Medio ambiente y prevención de riesgos”, sería probablemente el más afectado:

- Debido a que es el más alejado de las actuaciones que conducen al crecimiento económico y al empleo, prioridad a la que los Estados de la UE están expresamente obligados, en virtud de la Estrategia de Lisboa.
- Dado que reglamentariamente se exige un equilibrio entre las distintas prioridades estratégicas que obliga a destinar ineludiblemente fondos, que podrían no existir en caso de no realización del programa

Resulta poco probable que determinadas actuaciones programadas pudieran llevarse a cabo en ausencia del Programa.

Del mismo modo, la insuficiencia presupuestaria generada por la no aplicación del Programa, podría afectar a la consecución de otros objetivos ambientales vinculados al resto de los ejes.

#### **d) Eliminación de los riesgos ambientales asociados a la programación.**

---

La no realización del Programa implica la desaparición de los efectos ambientales potencialmente adversos y por tanto la eliminación de los riesgos asociados sobre el medio ambiente. Los más destacados, sin duda alguna, son los que se corresponden con la construcción de infraestructuras, particularmente las relacionadas con el transporte por carretera.

#### **e) Conclusiones y balance ambiental de la alternativa cero.**

---

La consideración expresa del principio de integración ambiental, al que reglamentariamente está obligado el Programa, unido a la consideración de los diferentes efectos directamente favorables, hace que la eliminación de los riesgos ambientales asociados no compense los beneficios ambientales que se pierden con la elección de la Alternativa cero y que, por tanto, no se considera deseable.

## 7. MEDIDAS CORRECTORAS.

Una vez se han analizado los posibles efectos adversos que tendrán las actuaciones que integran la Alternativa programada, se procede a la identificación de posibles medidas correctoras, que eviten o minimicen dichos efectos. Para ello, se han tenido en cuenta de forma expresa los criterios ambientales y principios de sostenibilidad identificados por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia.

Tabla 30. Propuesta de medidas correctoras

	Actuaciones del PO potencialmente desfavorables para el medio ambiente	Categoría de gasto	MEDIDAS CORRECTORAS
1	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras respecto a la nueva construcción</li> <li>▪ Localizar las nuevas construcciones e instalaciones en suelo urbano.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas edificaciones e instalaciones sobre suelo no urbanizable por la vía de la utilidad pública y el interés social</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos de mayor coherencia urbanística en relación con los planes de ordenación vigentes</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de innovación en tecnología ambiental.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales)</li> </ul>
2	Instalaciones de tratamiento del agua (aguas residuales)	46	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que se enmarquen en planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos más eficientes en el uso de los recursos (agua, energía y materiales)</li> <li>▪ Priorizar a favor de ampliación y mejora de instalaciones existentes frente a nuevos emplazamientos.</li> </ul>
	Infraestructura destinada a la Prevención de riesgos	53	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos con menor exigencia de infraestructuras complementarias (redes de acceso, servicios, etc.)</li> <li>▪ Acreditar condiciones de seguridad adecuada para la población.</li> <li>▪ Evitar la construcción de infraestructuras en zonas sensibles o de alto valor natural</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que contribuyan de forma directa y efectiva a la gestión integrada de las zonas costeras.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos con mayores garantías de recuperación íntegra de costes.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que mejores garantías presenten en relación con el mantenimiento y protección de los caudales ecológicos de los cursos de agua.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que más y mejor contribuyan a la desvincular el crecimiento económico de la producción de residuos.</li> <li>▪ Condicionar los pagos de la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> </ul>



	Actuaciones del PO potencialmente desfavorables para el medio ambiente	Categoría de gasto	MEDIDAS CORRECTORAS
3	Obras creación Infraestructura ferroviaria	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar las actuaciones de mejora de las infraestructuras existentes a las de nueva construcción.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevos trazados en zonas sensibles, vulnerables o de alto valor natural.</li> <li>▪ Evitar la fragmentación de los corredores biológicos.</li> <li>▪ Evitar el aumento de la accesibilidad a las zonas naturales frágiles</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos de mayor coherencia urbanística en relación con los planes de ordenación vigentes</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> </ul>
	Obras de mejora o construcción puertos	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten medidas correctoras mejores y más seguras en relación con los efectos derivados.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que adopten medidas correctoras efectivas para reducir la contaminación lumínica y acústica.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos específicos de aplicación de medidas correctoras que se deciden aplicar al margen de las exigencias normativas y/o de condicionados ambientales.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que se enmarquen en Planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Condicionar los pagos de la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen mejores niveles de seguridad para los usuarios.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que acrediten una mayor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).</li> </ul>
4	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos a través de diversas instalaciones y construcciones	57	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar la rehabilitación y restauración frente a la nueva construcción.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de mayor viabilidad y seguridad urbanística</li> <li>▪ Garantizar que los proyectos no deriven efectos directos de expansión urbanística</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que favorecen la difusión del patrimonio natural y cultural.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que valorizan el patrimonio natural y cultural</li> <li>▪ Garantizar que los proyectos no provoquen la superación de la capacidad de acogida de los ámbitos que se intentan favorecer.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos menos exigentes en infraestructuras complementarias de acceso y servicio.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que reduzcan la contaminación lumínica y acústica.</li> </ul>

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

---

Dado el carácter genérico de las actuaciones que integran la programación, se hace imprescindible el establecimiento de un sistema de seguimiento que, conforme a lo establecido en el apartado 2.i) del Anejo 1 del Documento de Referencia, permita disponer a posteriori de la información básica relativa a la incidencia real que cada actuación elegible tiene sobre el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales.

El sistema de seguimiento que debe implementar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, deberá incluir un apartado específico de carácter ambiental. En este, se recomienda considerar la inclusión de los siguientes elementos:

- Un Sistema de Información Geográfico que permita la incorporación y tratamiento de los datos ambientales relevantes correspondientes a cada categoría de gasto y que facilite el reflejo y seguimiento de las actuaciones elegibles.
- La evaluación ambiental a posteriori de las actuaciones elegibles más significativas y del conjunto del Programa Operativo, mediante los indicadores de impacto aplicables conforme a los criterios que al efecto establezcan los órganos ambientales competentes, y en su caso, la Red de Autoridades Ambientales. Con carácter orientativo, se proponen los indicadores que se recogen en la tabla que se adjunta.
- Se consideran dos tipos de indicadores:
  - Los que hacen referencia al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el documento de referencia, o indicadores estratégicos de seguimiento ambiental.
  - Los operativos, vinculados al seguimiento del programa y desagregados según el efecto que pueden causar las diferentes actuaciones sobre el medio ambiente. De esta manera, quedarán cuantificados los efectos ambientalmente favorables y desfavorables del programa.
- La Autoridad de Gestión, y los Organismos Intermedios en los que delegue, son los responsables del correcto seguimiento ambiental del Programa debiendo adoptar, en todo caso, las medidas necesarias.

a) **Indicadores vinculados a los objetivos ambientales.****Tabla 31. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales**

Objetivos Ambientales	Indicadores
<b>1.- Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes vallosos.</b>	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000 B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos B.6.- Especies amenazadas J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar
<b>2.- Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación</b>	A4.- % de incremento de la superficie artificial (1987-2000) B.5.- Grado de desertificación F7.- Suelos potencialmente contaminados
<b>3.- Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural</b>	G1.- Conjuntos históricos protegidos J4.- Población cubierta por Agenda Local 21
<b>4.- Contribuir a la lucha contra el cambio climático</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables H1.- Cuota de transporte por carretera
<b>5.- Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI E6.- Aguas residuales tratadas E7.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración primaria y secundaria de aguas residuales E8.- Precio medio del agua agraria F1.- Generación de residuos urbanos F2.- Proporción de residuos urbanos tratados F3.- Generación de residuos industriales F7.- Suelos potencialmente contaminados F8.- Emisiones de SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , COV, NH <sub>3</sub> , COVNM, CO y CH <sub>4</sub> F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas F10.- Generación de residuos peligrosos F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas F12.- Fósforo vertido a las aguas F13.- DBO <sub>5</sub> vertido a través de las aguas residuales F14.- Metales pesados vertidos a las aguas H1.- Cuota de transporte por carretera
<b>6.- Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) D.2.- Intensidad del consumo energético D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI D.7.- Intensidad de CO <sub>2</sub> de origen energético D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables F1.- Generación de residuos urbanos F2.- Proporción de residuos urbanos tratados F3.- Generación de residuos industriales F7.- Suelos potencialmente contaminados F8.- Emisiones de SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , COV, NH <sub>3</sub> , COVNM, CO y CH <sub>4</sub> F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas F10.- Generación de residuos peligrosos I1.- Requerimiento Total de Materiales (RTM) I2.- Productividad de los recursos
<b>7.- Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las inversiones públicas</b>	E9.- Precio medio del agua potable F1.- Generación de residuos urbanos F2.- Proporción de residuos urbanos tratados F3.- Generación de residuos industriales F7.- Suelos potencialmente contaminados F8.- Emisiones de SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , COV, NH <sub>3</sub> , COVNM, CO y CH <sub>4</sub> F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas

Objetivos Ambientales	Indicadores
	F10.- Generación de residuos peligrosos F14.- Metales pesados vertidos a las aguas H1.- Cuota de transporte por carretera
<b>8.- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.</b>	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000 B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos B.6.- Especies amenazadas J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar K1.- Grado de ocupación media anual en establecimientos de turismo rural J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar j4.- Población cubierta por Agenda Local 21
<b>9.- Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública</b>	F7.- Suelos potencialmente contaminados F8.- Emisiones de SO <sub>2</sub> , NO <sub>x</sub> , COV, NH <sub>3</sub> , COVNM, CO y CH <sub>4</sub> F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas F10.- Generación de residuos peligrosos F14.- Metales pesados vertidos a las aguas j5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente.

b) **Indicadores operativos.**

**Tabla 32. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</li> <li>Proyectos de I+D en cooperación con empresas</li> <li>Otras actividades (investigación básica)</li> </ul>				
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia tecnológica a empresas y mejora de redes de cooperación entre centros de investigación y PYMES</li> </ul>				
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones tecnológicas</li> </ul>				
09	Otras medidas destinadas a estimular la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la calidad</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones de calidad</li> </ul>				
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de contenidos</li> </ul>				
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad y seguridad, el mantenimiento y la corrección ambiental</li> </ul>				
24	Carril bici	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carril Bici</li> </ul>				
25	Transporte urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del transporte modal urbano</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciación de transporte colectivo</li> </ul>				
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciación del tráfico marítimo de corta distancia</li> </ul>				

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
43	Eficiacla energética, producción combinada, gestión de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de eficiencia energética, producción de energías renovables y desarrollo de sistemas eficientes de la energía.</li> </ul>				
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes de saneamiento</li> <li>Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>				
50	Rehabilitación de las zonas Industriales y áreas contaminadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>Tratamiento de escombreras y vertederos</li> <li>Tratamiento de residuos</li> <li>Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</li> <li>Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico</li> <li>Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</li> <li>Recuperación de habitats y especies</li> <li>Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>Tratamiento de escombreras</li> <li>Recuperación de terrenos ocupados por infraestructuras ferroviarias, industriales y mineras abandonadas</li> </ul>				
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (Incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>				
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación del parque</li> </ul>				
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes.. etc sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso publico en espacios naturales</li> <li>Programas de vías verdes</li> </ul>				
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios y diagnósticos</li> </ul>				
56	Protección y valorización del patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soterramientos de vías férreas</li> <li>Parques</li> <li>Recuperación de espacios naturales en el entorno natural</li> <li>Restauración de áreas degradadas paisajísticamente</li> </ul>				
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embellecimiento y mejora de los entornos turísticos</li> <li>Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.</li> <li>Creación y conservación de áreas recreativas</li> </ul>				
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora y conservación de parajes de interés cultural</li> </ul>				
61	Proyectos Integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>				

**Tabla 33. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
02	Infraestructuras de I+DT (Incluidos equipamiento, Instrumentación y redes Informáticas)	▪ Creación, construcción y desarrollo de de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.				
		▪ Construcción de grandes instalaciones				
		▪ Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.				
16	Ferrocarriles	▪ Obras creación infraestructura ferroviaria				
		▪ Ejecución de obras lineales				
30	Puertos	▪ Obras de construcción/ ampliación de puertos				
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	▪ Depuradoras				
		▪ Ejecución de obras lineales				
53	Prevención de riesgos	▪ Infraestructura de defensa contra incendios				
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	▪ Ayudas a la mejora de los servicios turísticos a través de diversas instalaciones y construcciones: oficinas de turismo, instalaciones deportivas, centros de interpretación , áreas recreativas, balnearios, instalaciones juveniles				

## 9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

### 9.1. Contribución financiera a las actividades de mayor interés ambiental.

Las actividades que se consideran en la siguiente tabla, son aquellas previstas en el las que se recogen de forma expresa en el Documento de Referencia y que se entienden como factores concretos de integración ambiental.

**Tabla 34. Contribución financiera de las actividades favorables para el medio ambiente**

EJE	Actuación que puede contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales	Asignación financiera
<b>EJE 1.- Innovación, Desarrollo empresarial y Economía del Conocimiento</b>	-Procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente	La asignación financiera no puede determinarse a priori. Depende de la respuesta a las convocatorias de ayuda que se lleven a cabo. La asignación financiera que reciben las categorías de gasto que podrían incluir estas actuaciones asciende a un 52,48%
	-Procesos de innovación en el campo de la eficacia y del ahorro energético	
<b>EJE 2. Medio Ambiente y prevención de riesgos</b>	Saneamiento de aguas residuales	10,40 %
	Promoción y protección de la Biodiversidad, incluyendo Red Natura 2000	2,08 %
	Inversiones destinadas a la rehabilitación de espacios y terrenos contaminados y zonas industriales abandonadas	2,08 %
	Desarrollo de sistemas eficientes de gestión de la energía	5,21 %
	Fomento de la eficiencia energética	
	Promoción del entorno natural	2,08 %
<b>EJE 3. Accesibilidad a redes y servicios de transporte.</b>	Ferrocarriles y puertos: actuaciones destinadas a la corrección ambiental que no sean consecuencia de una evaluación de impacto ambiental o exigidas por la normativa, y que supongan la reducción de los efectos ambientales negativos derivados de las infraestructuras preexistentes	No se puede determinar a priori que porcentaje de la asignación otorgada a estas categorías de gasto irá destinada a estas actuaciones.
	Promoción del transporte urbano limpio	2,08 %
<b>EJE 4. Desarrollo sostenible local y urbano</b>	Valorización del patrimonio natural	La asignación financiera prevista para estas actuaciones asciende a un 6,34 %
	Protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural	



## **9.2. Viabilidad financiera de las medidas de prevención y corrección ambiental.**

Las medidas de prevención y corrección ambiental propuestas en el apartado 7 del presente informe, destinadas a minimizar los riesgos ambientales asociados a la programación, se concentran en la gestión de la misma.

La cobertura de los gastos correspondientes queda garantizada por los medios que obligatoriamente deben asignarse a la Autoridad de Gestión para el desarrollo de sus funciones que, no obstante, cuenta con una dotación financiera específica para Asistencia Técnica con cargo al propio Programa.

La aplicación de las medidas correctoras y preventivas específicas de las actuaciones corresponde al desarrollo de los proyectos definitivamente seleccionados para su financiación con cargo a la programación. La viabilidad financiera de tales medidas queda asegurada por quedar comprendidos los costes correspondientes a las mismas entre los costes elegibles.

## 10. RESUMEN NO TÉCNICO.

---

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, es el resultado de la primera fase de la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de Illes Balears, 2007-2013. Dicha Evaluación, persigue la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de la programación.

Tras el análisis del Avance del Programa Operativo, se ha procedido, tal y como establece la Ley 9/2006, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

**1.** El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

**2.** Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región están motivados principalmente por la elevada densidad de población y consiguiente presión ejercida sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

- El estado de calidad de las aguas subterráneas, principal fuente de abastecimiento, presenta un estado alejado de las exigencias de la Directiva Marco del Agua. Esto, unido a los problemas de disponibilidad de agua por parte de un territorio densamente poblado, determina la urgencia de las actuaciones en relación con el ciclo del agua.
- El desarrollo de los diferentes instrumentos de gestión relativos a los espacios naturales protegidos así como a los incluidos en la Red Natura 2000 resulta esencial para la efectiva defensa de la biodiversidad.
- La importante contribución de la producción de energía convencional y del transporte a la emisión de gases de efecto invernadero determinan, entre otras razones, la necesidad de las actuaciones a favor de las energías renovables y del transporte colectivo.

**3.** Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones reglamentariamente elegibles se ha identificado la alternativa más favorable ambientalmente. La comparación de ésta, con la realmente programada permite afirmar que no se detectan diferencias significativas.

En este sentido cabe destacar la alta prioridad dada a la opción con más beneficios ambientales (2.1) y la mínima o nula asignación que la estrategia otorga, a la opción que conlleva efectos desfavorables de mayor importancia (3.1).

- 4.** Las circunstancias que justifican la alternativa programada y la elevada coherencia en relación con la ambientalmente deseable son las siguientes:
  - La necesidad de avanzar en los procesos de I+D+i dado el significativo retraso existente con el conjunto del Estado, sobre todo, con las regiones europeas más avanzadas.
  - La necesidad de realizar una mayor inversión en el fomento del transporte alternativo a la carretera debido al excesivo uso del vehículo privado que tiene lugar en las Islas.
- 5.** Cabe destacar, que la alternativa programada incluye diversas actuaciones potencialmente muy favorables para el medio ambiente:
  - Las actuaciones destinadas fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia una mejor gestión de los residuos, el ahorro y la eficiencia de la energía y del agua, el uso sostenible de recurso, etc.
  - La totalidad de las actuaciones comprendidas en el Eje 2 que están dirigidas a la gestión sostenible de recursos y residuos, a la conservación del entorno natural y la biodiversidad y a la prevención de riesgos naturales y tecnológicos.
  - Actuaciones destinadas al fomento del transporte alternativo al vehículo propio.
  - Actuaciones dirigidas a la protección y preservación del patrimonio cultural.
- 6.** No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos, entre ellos cabe destacar el correspondiente a la construcción de infraestructuras, como las obras en ferrocarriles o puertos, así como la instalación de otras infraestructuras tecnológicas, culturales o turísticas o destinadas a la prevención de riesgos.
- 7.** El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsibles efectos favorables descritas previamente.
- 8.** La alternativa cero o no realización del Programa trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones con previsible efecto positivo sobre el medio; así como todas las medidas comprendidas en el Eje 2, de marcado carácter ambiental. Del mismo modo, en caso de realización de la Alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del

conocimiento y de la sociedad de la información o un menor impulso del transporte alternativo al vehículo privado.

Asimismo, la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.

- 9.** Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.
- 10.** La cobertura de los costes asociados a las medidas correctoras queda garantizada por los medios disponibles por parte de la Autoridad de Gestión reforzados por la dotación específica de la programación en concepto de asistencia técnica.
- 11.** Las actividades de elevado interés ambiental que cuentan con mayor asignación financiera en la programación son las que integran el eje 2 dirigido a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos.
- 12.** Por último, la viabilidad económica del Programa resulta consustancial a su propio carácter esencial de instrumento financiero cuya misión es distribuir fondos entre proyectos, cuya viabilidad técnica y económica queda suficientemente avalada por sus promotores o beneficiarios.